

SESION 29.A ORDINARIA, EN MIERCOLES 28 DE JULIO DE 1937

(De 4 a 7 P. M.)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CRUCHAGA

SUMARIO

1. Se rechazan varios proyectos que han perdido su oportunidad.

2. El señor Gatica renuncia el cargo de miembro de la Comisión de Agricultura.

3. El señor Portales pide copia del último balance del fundo "Tahuinco", balance ya solicitado anteriormente.

4. El señor Schnake continúa en sus observaciones de la sesión anterior sobre la política financiera seguida por los gobiernos de Chile.

5. Se rechaza la renuncia presentada por el señor Gatica como miembro de la Comisión de Agricultura.

6. Se aprueba el proyecto que autoriza a

la Caja Nacional de Ahorros para aceptar depósitos de los empleadores para sus empleados.

Se suspende la sesión.

7. A segunda hora se trata del proyecto sobre cierre de cantinas en días feriados y festivos y queda pendiente el debate.

Se levanta la sesión.

ASISTENCIA

Asistieron los señores:

Alessandri E., Fernando	Meza R., Aurelio.
Azócar A., Guillermo.	Morales V., Virgilio.
Bórquez P., Alfonso.	Muñoz C., Manuel..
Concha E., Aquiles.	Opazo L., Pedro.
Concha, Luis Ambrosio.	Ossa C., Manuel.
Cruz C., Ernesto.	Portales V., Guillermo.
Durán B., Florencio.	Rivera B., Gustavo.
Gatica S., Abraham.	Ríos Arias, J. M.
Grove V., Hugo.	Rodríguez de la S.,
Grove V., Marmaduke.	Héctor.
Gumucio, Rafael Luis.	Santa María C., Alvaro.
Guzmán, Enrique E.	Schnake V., Oscar.
Hiriart C., Osvaldo.	Silva C., Romualdo.
Lafertte C., Elias.	Ureta E., Arturo.
Lira I., Alejo.	Urrejola, José Fco.
Martínez Montt, Julio.	Jrrutia M., Ignacio.
Maza F., José.	Walker L., Horacio.

Y el señor Ministro de Justicia.

ACTA APROBADA

Sesión 27.a ordinaria en 26 de julio de 1937.

Presidencia del señor Cruchaga

Asistieron los señores: Alessandri, Azócar, Bórquez, Concha Aquiles, Concha Luis, Cruz, Durán, Gatica, Grove Hugo, Gumucio, Guzmán, Hiriart, Lafertte, Lira, Martínez, Maza, Meza, Morales, Muñoz, Opazo, Ossa, Portales, Pradenas, Rivera, Ríos, Rodríguez, Santa María, Schnake, Silva, Ureta, Urrejola, Urrutia, Valenzuela y Walker.

El señor Presidente da por aprobada el acta de la sesión 25, en 20 del actual, que no ha sido observada.

El acta de la sesión 26.a, en 21 del presente, queda en Secretaría a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima para su aprobación.

Se da cuenta, en seguida, de los negocios que a continuación se indican:

Mensaje

Uno de S. E. el Presidente de la República, con el cual inicia un proyecto de ley sobre cierre de establecimientos de expendio de bebidas alcohólicas en días festivos y feriados.

Pasa a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

Oficios

4

Seis de la Honorable Cámara de Diputados:

Con el 1.o comunica que ha aprobado un proyecto de ley sobre restablecimiento de los Juzgados de Distrito en las comunas en que funciona algún Juzgado de Letras de Menor Cuantía.

Pasó a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

Con el 2.o comunica que no ha insistido en la aprobación del proyecto de ley desechado por el Senado en que se autoriza al Presidente de la República para que, durante el año 1934 introdujese modificaciones en cuadros anexos al Presupuesto de Educación.

Se mandó archivar.

Con el 3.o comunica que ha insistido en la aprobación del proyecto de ley desechado por el Senado sobre liberación de derechos de internación de artículos para las Asistencias Públicas del país.

Quedó para tabla.

Con los 3 últimos comunica que ha desechado los siguientes proyectos de ley aprobados por el Senado:

Sobre restablecimiento de la Comuna de Curaco de Vélez;

Sobre no reconocimiento de efectos para decretos leyes y decretos con fuerza de ley; y

Sobre concesión de amnistía por infracción de la ley de elecciones.

Quedaron para tabla.

Uno del señor Ministro de Agricultura en que manifiesta la conveniencia de suspender en el Senado, la consideración de los proyectos sobre alcoholes hasta que se despache el proyecto general que se discute en la Honorable Cámara de Diputados.

Se mandó agregar a sus antecedentes.

Informes

Uno de la Comisión de Gobierno recaído en el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados sobre reemplazo de una cita que se hace en el artículo 4.o de la ley número 5,328.

Quedaron para tabla.

Uno de la Comisión de Solicitudes Particulares y otro de la Comisión Revisora de Peticiones, recaído en la solicitud en que doña María Redolés Cortés pide pensión de gracia; y

Uno de la Comisión de Asuntos Particulares, recaído en el proyecto de ley iniciado en un Mensaje de S. E. el Presidente de la República, sobre declaración de estar comprendido en los beneficios del decreto con

fuerza de ley número 3,743 el ex Conscripto Basilio Herrera Pérez.

ha traído al debate este asunto, y en que se ha pretendido responsabilizar al señor Errázuriz.

Mociones

Una de los honorables Senadores don Manuel Muñoz Cornejo y don Rodolfo Michels, con que inician un proyecto de ley para declarar que no han caducado las pertenencias mineras que hayan pagado patentes inferiores a la correspondiente en el caso que se indica.

Pasó a la Comisión de Minería y Fomento Industrial.

Una del honorable Senador don Aquiles Concha, con la cual inicia un proyecto de ley sobre concesión de amnistía por infracciones a la ley de elecciones.

Pasó a la Comisión de Gobierno.

El señor Schnake declara, en nombre del Partido Socialista, que la actuación del señor Presidente y la imparcialidad con que ha dirigido los debates del Senado, le merece absoluta confianza; pero no acepta que la responsabilidad por la pobreza de la labor legislativa y por la desviación que hayan sufrido las tareas del Senado, se haga recaer sobre las Izquierdas.

Al efecto, recuerda cuál ha sido la labor de éstas y sus preocupaciones desde que se iniciaron las tareas parlamentarias.

Solicitud

Una de don Ceferino Cabezas Morales en que pide pensión de gracia.

Pasó a la Comisión de Asuntos Particulares de Gracia.

El señor Concha, don Aquiles, y los señores Portales, Urrutia y Rivera, piden que la votación de la moción de los señores Gatica, Concha, don Aquiles, Michels y Portales sobre expropiación de los fundos Coirón y Tahuinco, sea nominal.

Incidentes

El señor Presidente llama la atención de los señores Senadores a la necesidad y conveniencia, de todo orden, de dar elevación, cultura y serenidad a las deliberaciones del Senado. Sin pretender coartar el derecho de los señores Senadores respecto a las materias susceptibles de ocupar lugar en sus debates, ni subordinar la cuestión al criterio de la Presidencia, cree de su deber solicitarles ponderación en sus actitudes, gentileza en el mutuo trato, lenguaje elevado y digno, ya que el vigor de los conceptos gana cuando han sido emitidos con mesura.

El señor Bórquez formula indicación para que se anuncie en el primer lugar de la tabla de fácil despacho de las sesiones próximas, las observaciones del Presidente de la República al proyecto de ley, aprobado por el Congreso, por el cual se declaran de abono a los profesores que hayan servido en establecimientos fiscales de enseñanza, para los efectos de su jubilación, los años servidos en la enseñanza particular, antes del 30 de junio de 1936.

El señor Lira formula indicación para que se agregue a la tabla de fácil despacho el proyecto de ley por el cual se autoriza a la Caja de Seguro Obligatorio para invertir cierta suma en la adquisición de vestuario para sus imponentes.

El señor Portales, refiriéndose a los cargos hechos en una sesión anterior por el señor Schnake al ex Ministro de Guerra don Ladislao Errázuriz con motivo de la movilización militar del año 1920, expresa que no considera aceptable la forma en que se

Se dan por terminados los incidentes. La indicación del señor Bórquez y la del

señor Lira, se dan sucesiva y tácitamente por aprobadas.

Se suspende la sesión.

SEGUNDA HORA

Orden del día

Moción de los señores Concha, don Aquiles, Gatica, Michels y Portales, en que proponen la expropiación de los fundos "Coirón" y "Tahuinco", ubicados en la comuna de Salamanca, del departamento de Illapel.

El señor Presidente hace presente que corresponde proceder a votar en general dicho proyecto, y que la votación será nominal.

Tomada la votación, resulta desechado el proyecto de los señores Senadores, por 22 votos contra 19 y una abstención.

Votan por la afirmativa, los señores: Concha, don Aquiles, Cruz, Gatica, Gammucio, Morales, Ossa, Portales, Pradenas, Rivera y Urrutia.

Votan por la negativa los señores: Alessandri, Azócar, Bórquez, Concha don Luis Ambrosio, Durán, Grove don Hugo, Guzmán, Hiriart, Laferte, Lira, Maza, Opazo, Ríos, Rodríguez, Santa María, Schnake, Silva, Ureta, Urrejola, Valenzuela, Walker, y el señor Presidente.

Se abstiene de votar, por pareo, el señor Muñoz Cernejo.

Siguiendo en el orden de la tabla, se toman en consideración las observaciones del Presidente de la República al proyecto de ley, aprobado por el Congreso, por el cual se reconoce a los profesores que hayan servido en establecimientos fiscales de enseñanza, para los efectos de su jubilación, los años servidos en la enseñanza particular antes del 30 de junio de 1936.

Tácitamente se da por aprobada la observación del Presidente de la República, y, en consecuencia, por aprobado también el

artículo que propone agregar al proyecto a continuación del artículo 1.º

El texto definitivo del proyecto queda como sigue:

PROYECTO DE LEY:

Artículo 1.º Los profesores que hayan servido en establecimientos fiscales de enseñanza, tendrán derecho a que les reconozcan, para los efectos de su jubilación, los años servidos en la enseñanza particular antes del 30 de junio de 1936, siempre que estos servicios no se hayan prestado simultáneamente con la enseñanza fiscal.

Los años de servicios a que se refiere el inciso precedente, no podrán, en ningún caso, exceder de diez años.

Artículo 2.º Para el reconocimiento de los años de servicios prestados con posterioridad al 15 de julio de 1925, los profesores deberán pagar a la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas las imposiciones atrasadas correspondientes, más el interés del seis por ciento.

Se calculará el valor de esas imposiciones atrasadas partiendo de la declaración que debe hacerse por el profesor al acogerse a los beneficios de esta ley. En seguida se presumirá que ha gozado de rentas inferiores a la declarada en una escala descendente de un cinco por ciento por cada año, a contar desde el año inicial de la vigencia de la presente ley hasta la fecha de la iniciación de los servicios o hasta el 15 de julio de 1925.

Las sumas que representen esas imposiciones constituirán créditos que la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas deberá aceptar, que podrán pagarse por cuotas mensuales no inferiores al cinco por ciento de su monto y que devengarán un interés de seis por ciento anual.

Artículo 3.º Los profesores con títulos reconocidos por el Estado que, a partir del 1.º de enero de 1936, prestan servicios en los colegios de enseñanza particular quedarán afectos al decreto con fuerza de ley número 1.340 bis, del 6 de agosto de 1930, que fijó el texto definitivo de la Ley Orgánica de la Caja Nacional de Empleados

Públicos y Periodistas, mientras no obtengan nombramiento del Estado.

La imposición que dicha ley asigna al Estado, deberá efectuarla la persona natural o jurídica dueña del establecimiento en que el profesor preste sus servicios.

Artículo 4.o La comprobación de los años servidos en la enseñanza particular, se podrá hacer por los correspondientes certificados oficiales de las autoridades educacionales.

Artículo 5.o Esta ley regirá desde el 1.o de enero de 1937 sin perjuicio de que puedan tramitar los interesados las solicitudes respectivas, desde la fecha de la publicación de la ley."

El señor Presidente observa que sigue en el orden de la tabla el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados en que se modifica la ley 5,231, sobre alcoholes y bebidas alcohólicas, conjuntamente con la moción del honorable Senador don Hugo Grove, destinada a prohibir la venta de bebidas alcohólicas los días sábados y festivos.

Respecto al proyecto de la Honorable Cámara de Diputados, se ha dado cuenta hoy de un oficio del señor Ministro de Agricultura, en el cual pide que se suspenda su discusión, por las razones que expresa.

En cuanto a la moción del señor Grove, se ha dado cuenta también de un proyecto de ley, de iniciativa del Ejecutivo, análogo al del señor Senador, y más completo, por cuanto se establece en él la sanción a las infracciones.

Usan de la palabra los señores Urrejola, Grove don Hugo y Urrutia.

Con el asentimiento de la Sala, se acuerda discutir en la sesión de mañana, en el primer lugar de la tabla del orden del día, el proyecto del Ejecutivo, a que se ha hecho referencia.

Proyecto de ley de iniciativa del Ejecutivo, en que se autoriza al Presidente de la República para enajenar los terrenos fiscales expropiados para las hoyas de inundación de las zonas de riego que se indican.

En discusión general, se da tácitamente por aprobado.

Con el asentimiento de la Sala, se pasa a la discusión particular.

Artículos 1.o, 2.o, 3.o y 4.o

Se dan sucesiva y tácitamente por aprobados.

Artículo 5.o

Se da tácitamente por aprobado, con la agregación que propone la Comisión.

Artículo 6.o

Se da tácitamente por aprobado.

El proyecto aprobado es como sigue:

PROYECTO DE LEY:

"Artículo 1.o Autorízase al Presidente de la República para enajenar los terrenos fiscales expropiados para las hoyas de inundación de las siguientes obras de riego:

Embalse Huintil, en el departamento de Illapel;

Embalses Culino, en el departamento de Illapel;

Embalse Perales de Tapihue, de Orozco y de Ovalle, en el departamento de Valparaíso;

Embalse Huechún, en el departamento de Santiago.

Exceptúanse de la enajenación las fajas que ocupan el muro y las obras anexas que fije la Dirección del Departamento de Riego.

Artículo 2.o La enajenación de estos terrenos se hará a sus ex propietarios o a quienes sus derechos representen, debiendo abonar éstos el mismo valor que el Fisco pagó por la tierra.

Artículo 3.o Los ex propietarios de estos terrenos, o quienes sus derechos representen, quedan obligados, en el caso de aceptar la devolución, a constituir una servidumbre que permita ocupar dichos terrenos con las aguas que se almacenen en el tranque respectivo, quedando exceptuado de esta obligación el ex propietario de los

terrenos expropiados para el Tranque de Huintil por no haberse ejecutado las obras proyectadas, y sin que rija para este caso, la excepción del inciso segundo, del artículo 1.º de esta ley.

Artículo 4.º El valor de la indemnización que corresponda a la servidumbre a que se refiere el artículo anterior, lo fijará el Departamento de Riego de la Dirección General de Obras Públicas.

Si el interesado no aceptara esta avaluación, no se llevará a efecto la devolución de los terrenos correspondientes.

Artículo 5.º Las enajenaciones autorizadas por la presente ley sólo podrán hacerse dentro del plazo de dos años, contados desde la fecha de su vigencia.

Transcurrido ese término, el Presidente de la República podrá sacar a remate los terrenos a que esta ley se refiere, pudiendo ser adjudicados a personas que no hayan sido anteriormente propietarias de ellos. El mínimo para la subasta será una suma igual al valor que el Fisco hubiere pagado por los terrenos que se rematen.

Artículo 6.º La presente ley comenzará a regir desde su publicación en el "Diario Oficial".

En discusión general el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados, por el cual se autoriza a la Municipalidad de Coronel para contratar uno o varios empréstitos que produzcan hasta la suma de 600 mil pesos, con los fines que se indican, usan de la palabra los señores Rivera, Urrejola y Concha don Aquiles.

Con el asentimiento de la Sala, se pasa a la discusión particular.

Artículo 1.º, 2.º, 3.º, 4.º y 5.º

Se dan sucesiva y fácilmente por aprobados.

El proyecto aprobado es como sigue:

PROYECTO DE LEY:

Artículo 1.º Se autoriza a la Municipalidad de Coronel, para contratar uno o va-

rios empréstitos que produzcan hasta la suma de seiscientos mil pesos (\$ 600,000), en bonos afectos a un interés del 7 por ciento y con una amortización de 1 por ciento, anuales, con el fin de que realice las inversiones siguientes:

a) Construcción de un madero	\$ 150,000.00
b) Construcción de un mercado... ..	200,000.00
c) Construcción de baños públicos	40,000.00
d) Construcción de un edificio para escuela y anexos	150,000.00
e) Modificaciones en el edificio de la Alcaldía . . .	40,000.00
f) Imprevistos en las letras anteriores	20,000.00

Total \$ 600,000.00

Si en alguna de las obras anteriormente enumeradas quedaren fondos sobrantes, se aplicarán ellos en cualquiera de las otras que la Municipalidad acuerde.

Artículo 2.º El servicio de los bonos se hará semestralmente por la Caja Autónoma de Amortización con los fondos que le corresponde percibir a la Municipalidad de Coronel proveniente de la contribución ordinaria sobre avalúo de los bienes raíces, fondos que la Tesorería Comunal retirará de los ingresos de dicha contribución y depositará preferentemente a toda otra obligación, cada semestre, a la orden de la Caja de Amortización.

Artículo 3.º La Municipalidad de Coronel podrá efectuar amortizaciones extraordinaria del empréstito, por cantidades no inferiores a diez mil pesos (\$ 10,000), mediante el sorteo de bonos en las mismas épocas en que corresponda hacer su servicio, de acuerdo con la Tesorería General de la República.

Artículo 4.º Los gastos de emisión y contratación del o de los empréstitos, serán cubiertos con los fondos del mismo, a prorrata el presupuesto de las distintas obras.

Artículo 5.º La presente ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Moción del honorable Senador señor Urrutia, en que inicia un proyecto de ley sobre incompatibilidades parlamentarias.

En discusión general el proyecto, usa de la palabra el señor Urrutia, y queda con ella por haber llegado la hora.

Se levanta la sesión.

CUENTA

Se dió cuenta:

1.º Del siguiente oficio de S. E. el Presidente de la República:

Santiago, 26 de julio de 1937.— Pende actualmente de la consideración del Honorable Senado el proyecto sobre aprovechamiento de tierras fiscales de Magallanes, proyecto que ya fué despachado por la Comisión de Agricultura de esa Honorable Corporación.

Es de manifiesta necesidad que el proyecto aludido sea cuanto antes promulgado como ley de la República, pues el Gobierno desea regularizar a la mayor brevedad el problema relacionado con las tierras de esa región, por lo que me permito hacer presente a V. E. la urgencia en el pronto despacho de este proyecto, de acuerdo con la facultad que me confiere el artículo 46 de la Constitución Política del Estado.

Dios guarde a V. E.—**Arturo Alessandri.**
—**Alejandro Errázuriz.**

2.º De los siguientes oficios de la Honorable Cámara de Diputados:

Santiago, 27 de julio de 1937. — La Honorable Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar el proyecto de ley, remitido por el Honorable Senado por el cual se cambia el nombre de la calle "Tropezón" de la ciudad de Rancagua por el de "Avenida General Manuel Baquedano".

Lo que tengo la honra de poner en conocimiento de Vuestra Excelencia, en res-

puesta a vuestro oficio número 159, de fecha 24 de junio pasado.

Se devuelven los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E. — **Gregorio Amunátegui.** — **Julio Echaurren O.,** Secretario.

Santiago, 27 de julio de 1937. — La Honorable Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar el proyecto de ley remitido por el Honorable Senado, que autoriza al Presidente de la República para otorgar título de oficial de Reserva de la Rama del Aire, a los ciudadanos que hayan cumplido con la ley de Reclutas y Reemplazos y estén en posesión del título de piloto de turismo otorgado por el Club Aéreo, con la siguiente modificación:

Se han substituído las palabras: "del Ejército" que figuran a continuación de la palabra "Reclutamiento", por las siguientes: "en cualquiera rama de la Defensa Nacional."

Lo que tengo la honra de poner en conocimiento de Vuestra Excelencia, en respuesta a vuestro oficio número 18 de fecha 13 de enero del año en curso.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E. — **Gregorio Amunátegui.** — **Julio Echaurren O.,** Secretario.

Santiago, 27 de julio de 1937. — La Honorable Cámara de Diputados ha tenido a bien desechar las modificaciones introducidas por el Honorable Senado en el proyecto de ley que autoriza al Presidente de la República para conceder franquicias aduaneras para la internación de fragmentos y útiles provenientes de barcos en mal estado y expuestos a naufragar.

Lo que tengo la honra de poner en conocimiento de V. E., en respuesta a vuestro oficio número 195, de fecha 20 del presente mes.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E. — **Gregorio Amunátegui.** — **Julio Echaurren O.,** Secretario.

3.º De los siguientes informes de Comisiones:

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Gobierno ha considerado el proyecto, remitido por la Honorable Cámara de Diputados, que reserva, únicamente para las agencias organizadas y establecidas en Chile, con capitales y personal chilenos, o para periodistas chilenos, la transmisión, por cualquier medio, de noticias nacionales dentro del territorio de la República.

Este proyecto, que se debe a la iniciativa de varios señores Diputados, obedece al propósito de proyectar y amparar al periodismo nacional en el desarrollo de sus actividades, hoy día seriamente amagadas por la acción de periodistas y agencias extranjeras.

Así como se han dictado leyes que protejen a la Marina Mercante Nacional, a la Línea Aérea Nacional, etcétera, la Honorable Cámara de Diputados propone, en esta ocasión, legislar acerca de la transmisión de noticias periodísticas nacionales dentro del territorio de la República, encomendando su divulgación únicamente a las agencias y periodistas chilenos.

Se persigue con ello mejorar la situación precaria en que se encuentran dichas agencias y al mismo tiempo abrir un campo más amplio para la carrera de periodista, actualmente con un porvenir incierto por falta de leyes que la amparen.

La Comisión, al prestar su acogida favorable al proyecto, le introdujo algunas enmiendas que junto con aclarar los conceptos, restringen los efectos que se deducen de la redacción dada por la Honorable Cámara de Diputados.

Así, en el artículo 1.º se expresa que se reserva, únicamente para las agencias organizadas y establecidas en Chile, con capitales y personal chilenos, o para periodistas chilenos la transmisión, por cualquier medio, de noticias nacionales dentro del territorio de la República.

Este concepto, por la amplitud de sus términos, importaría la prohibición para un extranjero y también para un chileno

que no sea periodista, de transmitir a cualquiera persona, ya sea de palabra, por teléfono o por otros medios, noticias nacionales.

Como éste no ha podido ser el alcance que se ha querido dar al precepto aludido, la Comisión ha modificado su redacción limitando la reserva a la transmisión, por cualquier medio, de noticias nacionales destinadas a la prensa.

Además, el citado artículo 1.º termina expresando: "sin que ello importe prohibición para transmitir las noticias extranjeras que ellos se procuren y sin perjuicio de lo dispuesto en el decreto con fuerza de ley número 345, de 17 de marzo de 1925."

La Comisión ha considerado que la frase anteriormente indicada está demás, y que debe rechazarse, por cuanto la materia objeto de la ley es exclusivamente la reserva de la transmisión de noticias nacionales, sin que tenga atinencia alguna con noticias extranjeras, sobre las cuales no se legisla.

De acuerdo con lo dispuesto en el número 14 del artículo 1.º de la Constitución, el artículo 1.º que se propone en reemplazo del aprobado por la Honorable Cámara de Diputados, se inicia con la la frase "Por exigirlo el interés nacional."

En el artículo 3.º del proyecto se dispone que sólo el Instituto de Periodistas o la Asociación de Corresponsales Chilenos podrán efectuar las denuncias por infracciones a la ley.

La Comisión ha creído más conveniente entregar esa misión a los Corresponsales o Agencias de Corresponsales Chilenos, y al efecto se propone la modificación correspondiente.

Finalmente, por estimar la Comisión que no existe razón alguna que justifique la excepción que establece el artículo 4.º respecto a la transmisión de informaciones hecha por empresas ligadas directa o indirectamente por el Fisco, se propone su rechazo.

En mérito de lo expuesto, tenemos el honor de proponeros la aprobación del proyecto remitido por la Honorable Cámara de Diputados con las siguientes modificaciones:

Artículo 1.o

Substituirlo por el siguiente:

“Por exigirlo el interés nacional, resérvese, únicamente para las agencias organizadas y establecidas en Chile, con capitales y personal chilenos, o para periodistas chilenos, el ejercicio del comercio que consiste en la transmisión, por cualquier medio, de noticias nacionales destinadas a la prensa, dentro del territorio de la República.”

Artículo 3.o

Substituirlo por el siguiente:

“Las infracciones a la presente ley solamente podrán ser denunciadas por los Corresponsales o Agencias de Corresponsales Chilenos.”

Artículo 4.o

Rechazado.

Sala de Comisión. — **Fernando Alessandri R.** — **J. Francisco Urrejola.** — **Aurelio Meza R.** — **Rafael L. Gumucio V.**

Acordado en sesión de 26 de julio de 1937, con asistencia de los señores Alessandri, Gumucio, Meza y Urrejola. — **G. González Devoto**, Secretario de la Comisión.

Honorable Senado:

S. E. el Presidente de la República tuvo a bien observar diversas disposiciones del proyecto de ley sobre escalafón judicial que el Congreso aprobara en los últimos días del período de sesiones extraordinarias recién pasado.

La Honorable Cámara de Diputados, que fué la de origen de este asunto y ante la cual se formuló primeramente el veto, estudió detenidamente las observaciones del Ejecutivo y adoptó la resolución de aceptar unas y desecharlas en el resto.

Ha tocado, ahora, a vuestra Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, ocuparse de este negocio.

Las deliberaciones correspondientes la han llevado a coincidir con la Honorable Cámara en las observaciones que deben ser aceptadas. Hubiera querido, por su parte,

poder recomendaros que hiciérais otro tanto con aquella parte del veto, que la Honorable Cámara rechazó, y que consisten en crear una categoría especial para la Corte de Apelaciones de Santiago, superior a las de las demás Cortes, y en autorizar el ascenso de los Jueces de este Departamento directamente a la Corte de Santiago, ideas ambas que, con la sola excepción del honorable senador, señor Meza Rivera, han sustentado siempre todos sus miembros y quisieran, por lo mismo, en esta oportunidad, verla, convertida en ley. Desgraciadamente la naturaleza de la observación respectiva, unida al rechazo acordado al respecto por la Honorable Cámara, harían ineficaz un pronunciamiento favorable del Honorable Senado.

En estas condiciones, la Comisión se ve en el caso de recomendaros que adoptéis sobre este asunto la misma resolución tomada por la Honorable Cámara de Diputados. — **Fernando Alessandri R.** — **O. Hiriart.** — **Aurelio Meza R.** — **H. Walker Larraín.** — **Arturo Ureta E.**

Acordado en sesión de fecha 20 de julio bajo la presidencia del señor Alessandri y con asistencia de los señores Hiriart, Meza, Ureta y Walker. — **F. Altamirano Z.**, secretario de Comisiones.

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Trabajo ha estudiado detenidamente la moción presentada por su presidente, señor Lira Infante, que tiende a autorizar a la Caja Nacional de Ahorros para que acepte los depósitos que efectúan los empleadores sobre los salarios de sus operarios que éstos voluntariamente hayan convenido.

La Comisión acordó informar favorablemente dicha moción por estimar que esta medida fomenta el ahorro, finalidad que el legislador debe perseguir.

Dios guarde al Honorable Senado. — **Alejo Lira I.** — **E. E. Guzmán.** — **H. Grove.** — **Gustavo Rivera.** — **Luis Vergara D.**, secretario de la Comisión.

Uno de la Comisión de solicitudes Par-

ticulares y otro de la Comisión Revisora de Peticiones, recaídos sobre la solicitud en que don Exequiel Hernández Pino pide aumento de pensión.

4.º De las siguientes mociones:

Honorable Senado:

Con fecha 9 de marzo de este año falleció en esta ciudad el distinguido hombre público don Fidel Muñoz Rodríguez.

Fué el señor Muñoz Rodríguez, uno de aquellos espíritus superiores incansables en el trabajo y la defensa de nuestros intereses nacionales.

Es así como, en el 1896, empezó su labor como relator de la I. Corte de Apelaciones de Valparaíso, cargo que desempeñó con gran acierto por espacio de siete años. Obtuvo el puesto por concurso, demostrando en todo momento su competencia y sus conocimientos jurídicos y publicando a mayor abundamiento una obra sobre Jurisprudencia Civil y Comercial de la Corte de Apelaciones de Valparaíso, obra ésta que aun hoy día sirve como texto de consulta.

Posteriormente fué abogado integrante de la I. Corte de Apelaciones de Santiago en diversos períodos, acentuando en el desempeño de su cargo, sus condiciones de jurista y abogado.

Sirvió durante cinco períodos el cargo de diputado; cargos que en aquel entonces se desempeñaban ad honorem, representando a las agrupaciones de La Serena, y Coquimbo, de Chillán y San Carlos y de Valdivia y La Unión.

Desde el primer momento se destacó, el señor Muñoz Rodríguez, como un parlamentario de fuste y su participación fué brillante en la dictación de todas las leyes, en el trabajo de las Comisiones y en los grandes debates que se plantearon durante dichos períodos en el Parlamento. Fué considerado como uno de los parlamentarios de más preparación que aportó conocimientos útiles y un orador sobresaliente.

En el Centenario de 1910, llevó la representación de la Honorable Cámara a la República Argentina, y su actuación allá, mereció el aplauso unánime.

Fué Ministro de Estado en tres ocasi-

nes: Como Ministro de Industrias y Obras Públicas durante la administración de don Pedro Montt y posteriormente, Ministro de Hacienda.

En la primera ocasión, en el año 1910, le tocó resolver junto con los demás Ministros, el caso de la subrogación presidencial que llevó a la Vicepresidente de la República a don Emiliano Figueroa y formó parte del Ministerio que presenció las primeras fiestas del Centenario.

Su paso por los Ministerios de Estado se caracterizó por su acción efectiva y fiscalizadora y se cristalizó en diversas leyes de importancia que llevan su firma.

Llevó la representación de Chile como Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario, primero a la República del Ecuador y en seguida a las Repúblicas de Cuba y Venezuela.

Supo conservar el prestigio de la representación de Chile y a sus labores se debe mucho el acercamiento de las relaciones económicas y diplomáticas con estos países.

Fué regidor Municipal de Santiago, cuando dicha entidad fué presidida por el Alcalde don Ismael Valdés Vergara, elegida tras un movimiento de opinión para depurar los servicios municipales. Formaron parte de ese Municipio, los miembros más destacados de las diversas colectividades políticas y en la acción conjunta de todos ellos, se destacó la del representante del Partido Radical, don Fidel Muñoz Rodríguez.

Retirado de la política ingresó a la administración pública como Fiscal de la Sindicatura General de Quiebras, cargo que desempeñó hasta su fallecimiento, manifestando siempre a quienes le quisieran oír: "Que el jamás solicitaría su jubilación, pues un hombre que podía trabajar no debía servir de carga a su patria".

En el desempeño de su cargo de Fiscal, demostró una vez más, sus excepcionales condiciones y sus dictámenes así lo demuestran.

Formó parte del Partido Radical desde su juventud. Hijo de La Serena, y descendiente de los fundadores de este Partido, desde sus primeros años ingresó a sus filas, y fué siempre fiel a sus doctrinas, abogando en todo momento porque su Partido se man-

tuviera dentro de las líneas idealistas y de pureza en que le concibieron Matta, Gallo y Mac-Iver.

Fué un luchador incansable, valiente y desinteresado, fué también en todo momento un noble adversario. Sus merecimientos lo llevaron a la jefatura de su Partido y allí fué el jefe respetado e indiscutido, dejando en pos de sí admiración y gratitud, y brindando a la posteridad monumentos bien estables y no vacilamos en decirlo, hombres preparados para seguir la senda que él trazara.

Como los antiguos luchadores, se dedicó a servir sólo a su país, a su partido y a sus ideales, con un desinterés y una honestidad sin iguales. No se preocupó de su situación personal y por su familia numerosa entre la que se cuenta su mujer viuda y cuatro hijas solteras, quedan en situación económica difícil y apremiante, y es así como la muerte ha sorprendido a don Fidel Muñoz Rodríguez, sin ninguna clase de bienes de fortuna.

Creemos que en vista de todos estos servicios eminentes que abarcan un período de más de cuarenta años de nuestra vida nacional, de la situación en que ha quedado la familia y consecuente con lo que se ha hecho en casos análogos, el Estado ayudará a la familia y al efecto, tenemos el honor de someter a vuestra aprobación el siguiente

PROYECTO DE LEY:

“**Artículo 1.º** Concédese por gracia, a doña Abigail Cano de Muñoz Rodríguez y a sus hijas solteras doña Mercedes, doña Lilia, doña Angélica y doña Gloria una pensión de 2,000 pesos mensuales de la que gozarán con arreglo a la ley de Montepío Militar”. — **D. Barrueto.** — **C. Sáenz,** — **O. Hiriart.** — **Florencio Durán.** — **José Maza.**

Santiago, 28 de julio de 1937.—Honorable Senado:

La ley número 4,797, de 30 de enero de 1930, concedió a la Sociedad Agrícola del Sur la propiedad de los terrenos y edificios que ocupaba y ocupa al oriente del

camino público de Puchacay en la ciudad de Concepción.

A pesar de estar en posesión y uso de esos terrenos y edificios la expresada sociedad, la ley referida estableció ciertas limitaciones que, en realidad, venían virtualmente y en el hecho a dejar ese dominio en suspenso y expuesto a ser anulado en cualquier momento, como puede verse al leer las letras a), b) y c) del artículo único de la ley 4,797.

Como la Sociedad Agrícola del Sur presta eficaces servicios a la agricultura de la zona en donde actúa, y como está compuesta y administrada por personas serias y respetables, creemos que debe el Estado prestarle ayuda efectiva y no sólo nominal.

Es necesario dar estabilidad y certeza de continuidad al uso de los bienes que la ley número 4,797 entregó en dominio a esa Sociedad, y por tales razones venimos en someter a vuestra alta consideración el siguiente

PROYECTO DE LEY:

“**Artículo único.** Deróganse las letras a), b) y c) del artículo único de la ley número 4,797, de 30 de enero de 1930.

La presente ley regirá desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”. — **Gustavo Rivera.** — **J. Francisco Urrejola,** Senador por Concepción, Ñuble y Arauco.

5.º De las siguientes notas del Secretario de Comisiones del Senado:

Santiago, 7 de julio de 1937.—En la carpeta de Comisiones existen retenidos algunos asuntos tramitados en épocas diferentes a ciertas Comisiones Unidas cuyo funcionamiento se suspendió, sin antes haber ellas evacuado resolución alguna acerca de los negocios sometidos a su conocimiento.

Esta circunstancia, relacionada con el hecho de haber perdido su oportunidad las referidas materias, mueve al infrascrito a solicitar de V. E. que, si lo tiene a bien, se sirva recabar del Honorable Senado el pronunciamiento necesario para enviar al archivo las siguientes cuestiones:

Mensaje a S. E. el Presidente de la Re-

pública sobre Tratado de Comercio y Navegación con el Ecuador, remitido el 18 de diciembre de 1908 a las Comisiones de Haciendas y Relaciones unidas;

Mensaje de S. E. el Presidente de la República sobre imputación de los gastos de Ferrocarril de Puente Alto al Volcán a sus propias entradas, remitido el 6 de julio de 1915 a las Comisiones de Industria y Guerra unidas;

Moción del honorable Senador, don José Pedro Alessandri sobre creación de la Lotería Nacional de Beneficencia, remitido el 11 de diciembre de 1919 a las Comisiones de Legislación y Gobierno unidas;

Solicitud del Consejo de Gobierno Local sobre adopción de ciertas medidas a fin de allegar nuevos recursos a las Municipalidades del país, remitido en diciembre de 1920 a las Comisiones de Hacienda y Gobierno unidas;

Solicitud de la Municipalidad de Cabildo sobre adopción de medidas para incrementar sus entradas, remitido el 6 de enero de 1921 a las Comisiones de Hacienda y Gobierno unidas;

Solicitud de la Municipalidad de Maipú sobre exención del pago, por el plazo de un año, de la contribución de caminos, remitido el 19 de enero de 1921 a las Comisiones de Hacienda y Gobierno unidas;

Solicitud de la Municipalidad de Cabildo sobre adopción de medidas para salvar su difícil situación económica, remitido el 20 de enero de 1921 a las Comisiones de Hacienda y Gobierno unidas;

Solicitud de la Municipalidad de Temuco sobre adopción de diversas medidas de orden local y financiero, remitido en enero de 1921 a las Comisiones de Gobierno y Hacienda unidas, y

Solicitud de la Municipalidad de Freire sobre adopción de medidas para salvar su precaria situación económica, remitido el 8 de febrero de 1921 a las Comisiones de Hacienda y Gobierno unidas.

Por las razones aducidas en los dos primeros párrafos de esta nota, debe recabarse, también, el acuerdo del Honorable Senado para rechazar los siguientes negocios:

Proyecto de la Cámara de Diputados so-

bre vigilancia de las instituciones de ahorro de la República, remitido el 28 de julio de 1913 a las Comisiones de Hacienda y Legislación unidas;

Proyecto de la Cámara de Diputados sobre concesión de facilidades especiales al Contraalmirante, don Constantino Bannen para pagar el valor de ciertas hijuelas fiscales subastadas en el Sur, remitido el 10 de agosto de 1915 a las Comisiones de Guerra y Colonización unidas; y

Proyecto de la Cámara de Diputados también sobre aprobación de pagos de cuentas pendientes, remitido el 20 de junio de 1928 a las Comisiones de Hacienda y de Reforma Constitucional y Reglamento unidas. — **F. Altamirano Z.**, Secretario de Comisiones.

Santiago, 7 de julio de 1937.—Con fecha 24 de diciembre de 1919, el Honorable Senado tuvo a bien concurrir con la Honorable Cámara en la formación de una Comisión Mixta Especial que estudiara lo relacionado con una organización especial para la Municipalidad de Santiago.

Ingresaron a la Carpeta de dicha Comisión:

Un Mensaje sobre la materia formulado por el Gobierno, con fecha 13 de agosto de 1919;

Una Moción relativa a la organización de las Municipalidades de Santiago y Valparaíso, formulada por el señor Senador don Angel Guarello, con fecha 14 de noviembre de 1917, y

Una presentación formulada el 15 de noviembre de 1920, por el Consejo de Gobierno Local.

Habiendo perdido su oportunidad tales asuntos, me permito rogar a V. E. que, si lo tiene a bien, obtenga del Honorable Senado el archivo de estos antecedentes. — **F. Altamirano Z.**, Secretario de Comisiones.

Santiago, julio 7 de 1937.—Con motivo de una Moción sobre reforma constitucional en la parte relativa a la formación de las leyes, formulada con fecha 26 de agosto de 1912, se produjo acuerdo entre ambas ramas del Congreso en orden a la for-

mación de una Comisión Mixta que la estudiara.

Dicha Comisión no evacuó informe. Entretanto, este asunto obra, todavía, en la Carpeta de este servicio, habiendo desaparecido, hace mucho tiempo, la Comisión Mixta a la cual fué referido.

Como este negocio ha perdido, además, su oportunidad, me permito rogar a V. E. que, salvo mejor parecer, se sirva obtener que el Honorable Senado acuerde el archivo de la Moción en referencia. — **F. Altamirano Z.**, Secretario de Comisiones.

Santiago, 7 de julio de 1937.—Con fecha 24 de mayo de 1926 se constituyó la Comisión Mixta Especial designada con el objeto de revisar los Decretos leyes.

Suspendidas las labores de esta Comisión en circunstancias de encontrarse pendiente la tramitación de ciertos negocios, procede el archivo de los antecedentes que a ellos se refieren.

En esta virtud, me permito rogar a V. E. que, si lo tiene a bien se sirva ordenar el archivo de los siguientes asuntos:

Proyecto de la Facultad de Leyes sobre capacidad legal de la mujer;

Moción del señor Senador don Aurelio Cruzat sobre derogación de los Decretos leyes números 43 y 44, de 14 de octubre de 1924, y 169, de 19 de diciembre del mismo año, como asimismo, de la Ley de 22 de noviembre de 1888.

Antecedentes relacionados con el Decreto-Ley sobre servicios eléctricos.

Antecedentes relacionados con los Decretos leyes que establecen la Inspección General de Ferrocarriles y reglamentan las vías férreas en sí mismas y en sus relaciones con las demás vías de transportes;

Moción del señor Senador don Malaquías Concha acerca del Decreto-Ley 769, sobre profesión de Martillero Público.

En mérito de las razones invocadas en la parte expositiva de esta nota deben devolverse a la Cámara de Diputados las siguientes cuestiones.

Moción del honorable Diputado señor don Isauro Torres, que modifica los Decretos Leyes números 44, de 14 de octubre de

1924, y 323 de 28 de febrero de 1925, sobre organización del Ministerio de Higiene, Asistencia, Previsión Social y Trabajo;

Moción del honorable Diputado señor Rudecindo Ortega, que subordina la Inspección General de Regadío de la Dirección General de Obras Públicas, del Ministerio de Agricultura, Industria y Colonización;

Moción del honorable Diputado señor Moreno Echavarría sobre capacidad legal de la mujer.

Dios guarde a V. E.—**F. Altamirano Z.**, Secretario de Comisiones.

Santiago, julio de 1937. — Con fecha 28 de octubre de 1927, la Honorable Cámara sometió a una Comisión Mixta de Senadores y Diputados un Mensaje del Ejecutivo con que sometía a la consideración del Congreso un proyecto de Estatuto Administrativo.

Habiendo perdido su oportunidad este negocio, procede devolverlo a la Cámara de Origen para que ésta, a su vez, le dé la tramitación que corresponde.

Por tal motivo me permito rogar a V. E. que, si lo tiene a bien, se sirva obtener del Honorable Senado un pronunciamiento en el sentido que dejo expuesto.

Dios guarde a V. E.—**F. Altamirano Z.**, Secretario de Comisiones.

Debate

PRIMERA HORA

Se abrió la sesión a las 4 28 P. M., con la presencia en la Sala de 18 señores Senadores.

El señor **Cruchaga** (Presidente).—En el nombre de Dios, se abre la sesión.

El acta de la sesión 27.a, en 26 de julio, aprobada.

El acta de la sesión 28.a, en 27 de julio, queda a disposición de los señores Senadores.

Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a la Secretaría.

—**El señor Secretario da lectura a la cuenta.**

Tabla de Fácil Despacho

COMUNA DE CURACO DE VELEZ

El señor **Cruchaga** (Presidente).—Está inscrito para usar de la palabra el honorable señor Schnake.

Si el honorable Senador lo permite, vamos a despachar antes algunos pocos asuntos de mero trámite, para lo cual me parece que no habría ningún inconveniente.

Queda así acordado.

El señor **Secretario**.—La Honorable Cámara de Diputados ha tenido a bien desechar el proyecto de ley remitido por el Honorable Senado, que restablece la antigua comuna de Curaco de Vélez, del departamento de Achao.

Corresponde al Honorable Senado acordar si insiste o no en la aprobación de dicho proyecto.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En discusión.

La Honorable Cámara de Diputados ha desechado el proyecto por haber perdido su oportunidad.

El señor **Lira Infante** — Ha perdido su oportunidad porque se despachó otro análogo que restableció la comuna de que se trata.

El señor **Cruchaga** (Presidente).—Si al Honorable Senado le parece, no se insistirá en el proyecto.

Acordado.

AMNISTIA POR DELITOS ELECTORALES

El señor **Secretario**.—La Honorable Cámara de Diputados ha tenido a bien desechar el proyecto de ley remitido por el Honorable Senado, que concede amnistía a los ciudadanos que hayan sido condenados, o que estuvieren actualmente procesados, o que pudieren serlo, por infracción a la ley de elecciones.

También la Honorable Cámara de Diputados ha rechazado este proyecto por estimar que ha perdido su oportunidad, con motivo de la promulgación de la ley de amnistía general dictada en septiembre de 1936.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En discusión.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si al Honorable Senado le parece, no se insistirá en el proyecto.

Acordado.

EFFECTO DE LOS DECRETOS LEYES

El señor **Secretario**.—La Honorable Cámara de Diputados ha tenido a bien desechar el proyecto de ley, aprobado por el Honorable Senado, en virtud del cual no se reconocía efecto alguno a los decretos leyes y decretos con fuerza de ley dictados desde el 15 de septiembre de 1924, salvo aquellos que hayan sido aprobados por el Congreso Nacional y después de transcurrido un año de la fecha de la promulgación de la respectiva ley.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En discusión.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si al Honorable Senado le parece, no se insistirá en el proyecto.

Acordado.

Puede usar de la palabra el honorable señor Schnake.

Incidentes

RENUNCIA

El señor **Gatica**.—¿Me permite usar de la palabra el señor Senador? Es sólo para formular una renuncia.

El señor **Schnake**.— Siempre que se me prorrogue la hora por igual tiempo.

El señor **Gatica**.—Hago renuncia de mi cargo de miembro de la Comisión de Agricultura del Honorable Senado, por cuanto he presentado la renuncia como miembro del Partido Liberal, y como estos puestos guardan relación con la proporción de fuerzas que tienen los partidos políticos en el Congreso, yo renuncio a mi cargo de miembro de la Comisión de Agricultura, a fin de que el Partido Liberal pueda elegir la

persona que me reemplace en dicho puesto.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Se votará la renuncia que formula el señor Senador, al término de la primera hora de la presente sesión.

Puede hacer uso de la palabra el honorable señor Schnake.

PETICION DE ANTECEDENTES

El señor **Portales**.—¿Me permite Su Señoría sólo un segundo de interrupción?

Con la venia del señor Senador que tiene el uso de la palabra, y en mi nombre propio, quiero renovar la petición que hiciera el honorable señor Gatica cuando comenzó la discusión del proyecto sobre expropiación de los fundos del valle del Choapa, a fin de que se envíe nuevamente oficio a la Honorable Junta de Beneficencia, a nombre del Senador que habla, solicitándole la remisión del balance de este año correspondiente al fundo Tahuinco.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Se dirigirá el oficio a nombre de Su Señoría.

Puede usar de la palabra el honorable señor Schnake.

DEBATE POLITICO

El señor **Schnake**.—En la sesión pasada me referí a las cifras estadísticas a que había aludido el honorable señor Muñoz Cornejo, y en las cuales el señor Senador basaba su afirmación de que el país se encuentra en un período de reconstrucción, en una situación como nunca ha estado en cuanto a desarrollo económico y bienestar general.

Debo recordar que al analizar las distintas estadísticas, sobre la producción fabril, minera, agrícola, edificación y comercio exterior, hice notar las palabras serenas contenidas en el Boletín del Banco Central del mes de enero del presente año, y en que se llama la atención en el sentido que hay una detención en todas estas cifras ascendentes de la producción nacional: por lo menos, se desprende claramente de dicho Boletín que el ritmo de recuperación que tenía la economía nacional, o que ha tenido

desde el año 1933, está en franca atenuación.

El señor **Lira Infante**.—¿Me permite una breve interrupción, honorable Senador?

El señor **Azócar**.— Pero, ¿no habíamos acordado no admitir interrupciones?

El señor **Lira Infante**.—Con el objeto de ilustrar el debate, es diferente.

Solamente deseaba poner en conocimiento del señor Senador que usa de la palabra, que hay un Boletín reciente del Banco Central, correspondiente a junio de este año, en que vienen datos muy interesantes sobre el desarrollo económico del país, y en que se deja bien en claro que esa curva ascendente de los negocios sigue en aumento.

PRECIOS Y COSTO DE VIDA

El señor **Schnake**. — Estudiando con imparcialidad las estadísticas sobre la producción nacional, industrial, agrícola, minera y las curvas de exportación, se constata un aumento en estas curvas; pero lo interesante es constatar que este aumento no tiene ya el ritmo que ha tenido en los años 1935 y 1936, y dejar constancia, también, de que junto con esas curvas de ascenso en la producción de varias actividades del país, hay otras curvas que debemos tomar en cuenta para apreciar el bienestar del país, y que también ha ascendido: estas curvas se refieren a los precios y al costo de la vida.

En efecto, el Banco Central considera como punto esencial en el análisis que hace en sus boletines, el relativo al alza de los precios; deja constancia de que hay un encarecimiento progresivo y efectivo de los productos y mercaderías del comercio exterior, alza que no es del caso estudiar si se debe a la desvaloración del oro o si significa sólo desvaloración del oro. El hecho es que hay un alza efectiva en los precios de los productos del comercio exterior, alza que, a juicio del propio Banco Central, no podrá dejar de repercutir con el tiempo en la producción y en los consumos nacionales.

El Banco Central indica, como causas del alza de los precios, dos factores principales: en primer lugar, la tendencia al al-

za de los precios en el exterior, alza que es indiscutible, pues los precios en el mercado mundial van hacia arriba; y en segundo lugar, **la otra causa del alza de los precios es la situación interna de nuestro mercado.** Esto es lo que debemos analizar especialmente. Algunos afirman que es imposible que Chile evite esta influencia del alza de los precios en el mercado mundial, en el mercado interno. Es evidentemente difícil que Chile, que sólo significa un 4 por ciento de la economía mundial, pueda escapar-se de sufrir esta influencia de los precios mundiales; **pero es posible, y hay medios de evitarlo, que esa alza de los precios del mercado mundial tenga repercusión perniciosa en la vida interna del país, encareciendo los productos destinados al consumo del pueblo, y a este respecto nos interesa dejar bien establecido que el Gobierno no ha usado de todos los medios a su alcance para evitar la repercusión profunda en nuestro consumo de esta alza de los precios mundiales, y, por el contrario, ha dejado mano libre a la especulación.**

Algunos afirman que es imposible impedir estas repercusiones. Nosotros, los socialistas, creemos que es posible y se deben tomar medidas para evitar una mayor caestía y para dar a la masa asalariada un mayor poder de compra controlando el alza de los precios, controlando la exportación, impidiendo la especulación y dando mayores salarios y sueldos.

El Banco Central dice a este respecto: "Creemos nuestro deber llamar la atención hacia este peligro. El movimiento de los precios en nuestro mercado ya no está condicionado únicamente por factores internos que pueden controlarse en forma más o menos eficaz, sino que depende ahora mucho más de factores externos que se sustraen a todo control directo, **sin que por esto sea imposible tomar medidas adecuadas para atenuar sus efectos**".

Pero, debemos dejar constancia que tampoco se ha hecho nada en este sentido. El Banco Central insinúa medidas, ya en el mes de enero, cuando dice: "Para contrarrestar este movimiento (se refiere al aumento de los precios) que puede llegar a neutralizar toda acción que se emprenda para mejorar la situación de las clases asa-

lariadas y reconfortar las fuerzas consumidoras del país, "conviene tener presente la "necesidad de mantener una sana política "de equilibrio monetario, "y para lo cual "recomienda adoptar seis medidas que "indica y de las cuales me referiré especialmente a dos: **"Mantener el control "del comercio exterior como organismo "subsidiario de la política monetaria", y "mantener el control sobre el desarrollo "de los precios de productos nacionales, "especialmente de alimentación, para "evitar los aumentos de carácter puramente especulativo"**.

La situación de una economía como la de Chile, según lo deja establecido el Banco Central, parece indicar que el actual ciclo económico ha llegado, en 1936, a su punto culminante.

La intensidad de las actividades, acompañada a una expansión progresiva de sus créditos, tanto privados como bancarios, ha contribuido a arrastrar los precios a nuevas alzas.

Señor Presidente: hay aquí una contradicción que es propia del régimen capitalista: El país ha llegado por medio del resorte de la desvaloración de la moneda, al máximo de su expansión en el volumen de los negocios en el actual ciclo iniciado el 33; se ha usado una política de desvaloración de la moneda y de alza en los precios; pero esta desvaloración y alza de precios, no ha sido acompañada de una política de alza de salarios y sueldos, de tal manera que llega el país a encontrarse con una expansión, un aumento en su producción y con el poder comprador de la masa disminuido. Esta es la contradicción que fatalmente disminuirá este ritmo ascendente a que aluden con satisfacción ilusa Sus Señorías, y agudizará la crisis actual, pues si los salarios y sueldos permanecen bajos, los precios suben cada día, se comprará y venderá menos productos. No puede el país continuar con esta política descabellada y unilateral, sin plan, tendiente sólo a lograr con la desvaloración de la moneda altos precios para fomentar la producción, si tras ella no lleva una política de alza de salarios o, mejor dicho, **de reajuste del poder comprador a los precios actuales que tienen los productos, y para ello es indis-**

pensable parar la carrera loca de los precios y aumentar los salarios. La tragedia que vive el país hoy es, lisa y llanamente: gran disminución del poder comprador, por desvaloración de la moneda y por la enorme alza de los precios.

PRECIOS AL POR MAYOR

Los índices de los precios al por mayor, tomando como base 100, el del año 1913, son los siguientes:

1928	192
1929	192
1930	166
1931	152
(*)1932	230
1933	346
1934	343
1935	344
1936	380
1937	
Enero	421
Febrero	435
Marzo	457
Abril	463

(*) (Año en que culminó la crisis mundial del 29).

Luego es irrefutable la afirmación sobre el alza que han experimentado los precios de los productos al por mayor.

COSTO DE LA VIDA

Veamos ahora la repercusión lógica que esta alza tiene en el costo de la vida de los habitantes. Tomando como base, para marzo de 1928, un índice de 100, tenemos los siguientes índices:

1928	107
1929	108
1930	109
1931	103
1932	113
1933	141
1934	141
1935	144
1936	156
1937	
Enero	170

Febrero	169
Marzo	170
Abril	173

También es evidente, entonces, el aumento que ha experimentado el costo de la vida de los habitantes del país.

Estos índices y alzas se refieren especialmente a los precios al por mayor y a las subsistencias en general y para estimar la gravedad del problema en toda su profundidad se hace necesario considerar otros aspectos.

STANDARD DEL OBRERO

El costo de la vida, compuesto por alimentación, habitación, vestuario, distracción, etc., en la población de Chile, está absorbido en su mayor porcentaje por la alimentación. He hecho un estudio que abarca desde el año 1925 al 32, y del cual se desprende lo siguiente:

El standard de vida de la clase obrera en Chile nos indica que **la población obrera consumía, en los años 1928 y 1929, el 73 por ciento de su salario en alimentación**, quedando el resto, 27 por ciento, para atender a las necesidades de habitación, vestuario y demás. Pues bien, este standard de vida indicaba que **la masa obrera invertía ese año en alimentación el 95,6 por ciento del volumen de su salario, restándole solamente el 4,4 por ciento para habitación y otros gastos.**

Para nosotros esto es una clara explicación de por qué los obreros dejaron de pagar sus arriendos y no pudieron satisfacer otras necesidades ese año. En efecto, el alza de los artículos de consumo no les dejaba salario para comprar ropas, pagar casa, etc.

Este hecho fué la causa principal que hizo posible, ambientó y justifica la revolución socialista del 4 de junio.

Esto significa, pues, que el rubro alimentación es el más importante en la subsistencia de nuestro pueblo, ya que los gastos de habitación, vestuario, etc., pueden estimarse como insignificantes en nuestro bajísimo standard de vida.

Y en cuanto a este solo rubro de la alimentación, las estadísticas también inducen a una apreciación falsa cuando se consideran todos los productos de alimentación que se comercian.

Para tener una orientación seria y un conocimiento preciso sobre la alimentación de nuestro pueblo, hay que considerar especialmente los artículos que son la base de la alimentación popular. De ahí por qué haya confeccionado una estadística referente sólo a los productos siguientes: harina, carne, frejoles, papas, azúcar, arroz, té y café. Pensar que nuestro pueblo consume otros artículos es hacerse ilusiones: nuestro pueblo no consume en absoluto otros artículos que los ya nombrados. Todo lo que no sea lo que acabo de indicar son para él manjares desconocidos o artículos de lujo.

Es necesario estudiar, entonces, el alza que ha experimentado el precio de estos artículos.

En junio de 1932 la harina valía **30 pesos** el quintal y en agosto del año 36 valía **50 pesos**.

La carne valía en junio de 1932 **70 centavos** el kilo vivo y en agosto del año 36, **1 peso 60 centavos**.

Los frejoles valían **65 centavos** el kilo y en agosto del año pasado valían **1 peso 35 centavos**.

Los fideos valían en 1932 **1 peso 20 centavos** el kilo y en 1936 **1 peso 80 centavos**.

El azúcar costaba el 32, **84 centavos** el kilo, y en 1936, pasó a valer **1 peso 70 centavos**.

El arroz valía **95 centavos** y subió a **2 pesos 80 centavos** el kilo.

Las papas valían el 32, **11 pesos 50 centavos** el saco y en agosto pasado subieron a **40 pesos**.

El té valía **6 pesos** el kilo en junio del año pasado y subió a **20 pesos** el kilo.

El café, de **6 pesos** el kilo, que costaba en junio del año 1932, subió en agosto de 1936 a **18 pesos** el kilo.

Estos aumentos, como ven los señores Senadores, significan todos un alza superior al 50 por ciento, y algunos son superiores a 100 por ciento.

No quiero perder tiempo con citas, pero puedo asegurar que en el propio Boletín del Banco Central y en las estadísticas oficiales se afirma que las subsistencias han subido desde el año 1929 al año 1936 en un 50 por ciento. Sin embargo, la realidad demuestra que el alza en los artículos de primera necesidad fué mayor.

Por eso sufrimos el año pasado una crisis seria en el orden social, económico y político, después del invierno pasado; la razón clara y contundente está en el alza general de los precios a más de un 60 por ciento en las subsistencias. Esta alza no significaría nada en una economía organizada y dirigida como no lo significó en Estados Unidos, en donde la **política del alza de los precios fué a parejas con la política del alza de los sueldos y salarios de los consumidores**, y de mantenimiento o mejoramiento de su standard de vida; pero aquí en Chile donde la política de alza de precios no ha sido acompañada de un reajuste inmediato de los sueldos y salarios, vemos producirse de una parte una rápida miseria por la enorme disminución de la masa consumidora debido al mantenimiento de los sueldos y salarios, vemos producirse de una parte una rápida miseria por la enorme disminución del poder comprador de la masa consumidora debido a la mantención de los sueldos y salarios bajos, y, de otra parte, el enriquecimiento súbito inaceptable, en pocos años a veces, de los reducidos grupos industriales, comerciales y agrícolas dirigentes del país.

El año pasado no hubo iniciativa alguna tendiente a obtener un reajuste de salarios para levantarlos al nivel de esta alza de los precios, y con razón afirmamos que la **política seguida por el Gobierno no ha hecho otra cosa que enriquecer a los ricos y empobrecer a los pobres**; y esto lo está demostrando la estadística y lo grita la realidad social.

Llamamos ricos a los grupos industriales, agrícolas, comerciales y financieros que dirigen y controlan nuestra producción. Es evidente que todos ellos han aumentado sus rentas, sus ganancias. Las han aumentado primeramente por el alza de los precios y en seguida, por el mayor volumen alcanzado en los negocios. La estadística demuestra que las utilidades de las sociedades anónimas, sociedades industriales, comerciales, bancos, etc., han aumentado.

Este aumento se quiere presentar como un reflejo de un bienestar general del país, y esto es falso. El aumento de las utilidades en la industria, el comercio mayorista, so-

ciudades anónimas, **no significa otra cosa que el enriquecimiento de los dueños de esas industrias**, de las que han comerciado en Chile con el trigo, y todos los productos nacionales y extranjeros, de los accionistas de grandes sociedades anónimas. Esto explica las enormes utilidades de algunos, unos pocos chilenos y extranjeros, hechas al amparo de la desvaloración de la moneda y el alza de los precios de los productos.

Por eso decimos, con razón por nuestra parte, que esa política gubernativa enriquece a los ricos, y en cuanto a los pobres, considerando como tales a todos aquellos que tienen rentas pequeñas y fijas, al obrero con su salario, a los pequeños campesinos, a los pequeños propietarios, a los profesionales y técnicos con sus sueldos, a los comerciantes e industriales que tienen rentas reducidas, ¿cuál ha sido la consecuencia de esta alza de precios para esta enorme masa de habitantes que es el 95 por ciento de nuestra población? Ha sido una tragedia, sencillamente el hambre y la estrechez. El alza de los precios en los artículos de consumo a más de un cincuenta por ciento ya en agosto del año pasado, hace imposible que la población pueda hacer frente a sus necesidades con las mismas entradas, o poco mayores, que las de años anteriores.

En agosto del año pasado, el Gobierno pudo tomar algunas medidas para poner remedio a tal estado de cosas, y, para ser completamente honrado, es preciso reconocer que se vislumbraron algunas iniciativas en tal sentido. Desgraciadamente, esas iniciativas no se realizaron; el proyecto que aumentaba los jornales de los obreros de los caminos fué vetado por el Ejecutivo. ¿en razón de qué, señor Presidente? Sencillamente porque este aumento de los obreros de los caminos iba, lógicamente, a provocar también el alza de los jornales agrarios.

El señor **Alessandri**. —¿Me permite, honorable Senador? (No fué esa la causa, sino porque se consideró que es inconveniente fijar los salarios por ley. La mejor prueba de ello la tiene Su Señoría en el norte. El Honorable Congreso fijó salarios de 15 y 10 pesos para los obreros casados y solteros, respectivamente, de la zona salitrera. Esa disposición está vigente y no se puede cum-

plir porque hoy los salarios son superiores a 15 y 10 pesos.

El señor **Schnake**. — Es lo mismo que pasa con las disposiciones del Comisariato de Subsistencias, que fija a muchos artículos precios superiores a los corrientes en plaza.

El señor **Alessandri**. — La razón es la que he dado.

El señor **Azócar**. — La libertad lo soluciona todo...

El señor **Alessandri**. — No, señor Senador.

El señor **Schnake**. — Si no se aumentan los jornales de los obreros de caminos es, como lo reconocemos en el fondo honrado de todos nosotros, porque va a provocar otro aumento en los jornales agrarios y esto no lo aceptan los agricultores. Esto se ha repetido ya en nuestra historia.

Balmaceda tuvo en su contra a la oligarquía latifundista de Chile porque provocó un aumento en los salarios del campo con los altos jornales que él pagó en los caminos y obras públicas. Continúo.

Hubo otras iniciativas, pero, de todas, sólo se realizó una: la del aumento de un 25 por ciento para los empleados públicos. Y nosotros gritamos con razón, el año pasado: **si el Gobierno reconoce que a los empleados públicos ha sido menester aumentarles en 25 por ciento sus emolumentos ¿por qué no se sigue igual política para todos los asalariados del país?**

La crisis del año pasado sigue agudizándose.

En efecto, cuando aún no se obtenía un reajuste de los salarios y rentas pequeñas, con los altos precios alcanzados en agosto de 1936 se ha venido a producir una nueva alza que Sus Señorías no podrán desconocer. Los índices estadísticos oficiales demuestran cómo desde el año pasado hasta hoy, siguen aumentando los precios y el costo de la vida. Y la estadística sobre alimentación demuestra también que los artículos fundamentales han aumentado, todos, desde el año pasado hasta hoy.

Así, desde agosto de 1936 a abril de 1937 la harina, tiene un aumento de 74 por ciento; la carne, de un 37 por ciento, los frejoles, de 74 por ciento; los fideos, de un 72 por ciento; el azúcar, de un 25 por ciento;

el arroz, de un 35 por ciento, y el té, de un 40 por ciento.

Esta nueva subida en los precios debió evitarse por el Gobierno como también debió haberse hecho un reajuste de salarios, y no se hizo a pesar de voces que nadie de las derechas podía calificar de socialistas o simplemente izquierdistas.

Así el Banco Central decía en enero de este año:

“Todavía no hemos vencido los efectos desastrosos de la inflación de los años 1931 y 32. Entre 1931 y 36, el costo de la vida ha aumentado en un 50 por ciento aproximadamente. Los salarios de los trabajadores han sido aumentados, pero tal vez en un gran término medio general, su aumento no basta todavía para compensar totalmente el alza del costo de la vida”.

“Para que todos estos aumentos puedan cumplir su fin, que no es otro que el de restablecer, por lo menos aproximadamente, el poder de compra que los sueldos y salarios tenían antes de la inflación, el nivel general de los precios debiera mantenerse estable”.

Es decir debió haberse detenido la subida de los precios.

Y esto en realidad no sucede, agrega el Banco Central.

A la afirmación del Banco Central en orden a que en el mes de enero aún no había sido vencida la inflación del año 31, y que no se había realizado el reajuste correspondiente al aumento del 50 por ciento en el costo de la vida a que llegamos el 36, hay que agregar que esta alza ha sido aumentada en abril de este año por una nueva subida de un 50 por ciento término medio.

El señor **Muñoz Cornejo**. — Permítame una interrupción, señor Senador.

El señor **Schnake**. — Con el mayor agrado, Su Señoría.

El señor **Muñoz Cornejo**. — Hay una información equivocada de parte del señor Senador con respecto al valor adquisitivo de la moneda.

Según las últimas estadísticas, el valor adquisitivo de los salarios va recuperando su nivel normal y es muy posible que dentro de pocos meses, tal vez en el curso del presente año, los salarios recuperen el va-

lor que tenían tomando como base el año 1928|29.

Los datos estadísticos recientemente publicados contradicen las informaciones de Su Señoría.

El señor **Azócar**. — Es, entonces, el Banco Central el que se contradice a sí mismo.

El señor **Muñoz Cornejo**. — Puede haber una equivocación, señor Senador; pero el hecho es que el valor adquisitivo de la moneda, que en 1931 había bajado a 86,2 por ciento, en 1932, año que tomé como comparación, era de 60,6 por ciento y, en el curso del presente año, ha subido a 97,2 por ciento. De manera que falta un porcentaje insignificante para que el valor adquisitivo de la moneda llegue al que tenía en los momentos de mayor auge.

El señor **Rivera**. — Ha llegado el término de la hora, señor Presidente.

El señor **Schnake**. — Ruego al señor Presidente me conceda unos diez minutos más, tomando en cuenta que he tenido la benevolencia de conceder interrupciones a dos señores Senadores liberales.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Si no hay inconveniente, puede continuar Su Señoría haciendo uso de la palabra.

El señor **Schnake**. — ¿No les parece a Sus Señorías que es un poco extraño que si estamos tan cerca de que la moneda recobre su poder adquisitivo nos encontremos ante un hecho real y positivo que no desmiente ninguna estadística, en el sentido de que los precios han subido en un porcentaje enorme y el costo de la vida ha subido desde 1929 a 1936, en un 50 por ciento, y desde el año pasado hasta la fecha en otro 50 por ciento, sin que a estas alzas haya correspondido un aumento proporcional en los salarios, como lo establece el propio Banco Central?

El señor **Alessandri**. — Pero las estadísticas dicen que los salarios y los sueldos se han movido.

El señor **Schnake**. — Han aumentado algunos salarios y en no más de un 30 por ciento, en cambio el costo de la vida ha subido en un 100 y más por ciento.

Aparece aumentado también el volumen general de los salarios, pero demostraré a Sus Señorías el error de interpretación en que están a este respecto.

En efecto, debemos considerar respecto al valor intrínseco de nuestra moneda, este hecho: quien compare el volumen de billetes y depósitos con las reservas de oro del Banco Central llegará a la conclusión que nuestro país tiene una moneda de valor cercano a un penique.

El volumen de billetes y depósitos que el año 1931 era de 430 millones de pesos tenía una reserva de 387 millones de pesos oro. ¿A cuánto ha disminuído esta reserva?; ha disminuído a 143 millones de pesos y tomen en cuenta Sus Señorías que las reservas del Banco Central figuran en las estadísticas con 143 millones de pesos sólo en virtud de que por decreto ley del 15 de julio del año 1932 y ratificado después por ley 5,185, el porcentaje de la reserva de oro se calcula con un recargo de 101,36 por ciento sobre su antigua paridad de 6 peniques oro por peso.

Con este recargo tenemos hoy una reserva de 143 millones para 943 millones de pesos papel en vez de 387 millones de reserva para 430 millones de pesos papel que teníamos en 1931. En estas circunstancias, es matemático que el peso valga hoy menos de un penique. Por eso para que nuestra moneda llegue a tener el mismo poder adquisitivo del 29 sería necesario o que el peso subiera a 6 peniques, o que los precios bajaran. Y esto me parece que no lo veremos.

Ahora hay otra estadística; el año 1929 el índice del valor de las ventas alcanzaba a 104 más o menos, y el volumen físico o sea la cantidad de mercadería comprada alcanzaba a 100; es decir en 1929 que con una cantidad determinada de pesos se compraba una cantidad equitativa de mercaderías, de artículos de consumo.

Esto significa que ciento cuatro en pesos adquirirían en 1929 cien en mercaderías.

¿Qué ha sucedido con esta curva este poder adquisitivo? En el año 1936, el índice del valor sube más o menos a 77 y el volumen físico de las mercaderías alcanza sólo a 43. Lo cual, traducido a palabras corrientes, significa que hoy compramos con diez pesos la mitad de mercadería que con diez pesos adquiriríamos en 1929. Esta es la realidad cruda, fuerte. Estas estadísticas están de acuerdo con lo que cada uno de nosotros ha experimentado en su hogar y

con lo que están sintiendo hoy día todos los trabajadores y empleados y personas de pequeñas rentas. Y estar de acuerdo con lo que todas las dueñas de casas pobres y ricas, saben: con el dinero que se adquiriría en 1929 una subsistencia justa, en la actualidad sólo puede comprarse la mitad de los productos necesarios. De ahí que es preciso no dejarse engañar ni engañar apreciando sólo el volumen de los pesos correspondientes a las ventas de nuestro comercio, porque dicho volumen de pesos corresponde hoy sólo a la mitad de la mercadería que se compraba en 1929.

El señor **Muñoz Cornejo**. — Pero si el volumen de los pesos ha aumentado a más del doble.

El señor **Schnake**. — No ha aumentado, tampoco, porque sólo llega a 76 y en el año 29 alcanzó a 104.

El señor **Muñoz Cornejo**. — En el año 1931, los salarios pagados fueron de un millón 906 mil pesos, y en el año 1936 fueron de 5.416.000 pesos.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Ha terminado la hora de incidentes.

Se van a votar las indicaciones formuladas.

RENUNCIA DE UN MIEMBRO DE LA COMISION DE AGRICULTURA

El señor **Secretario**.—El honorable señor Gatica ha hecho renuncia del cargo de miembro de la Comisión de Agricultura y Colonización.

El señor **Urrejola** (don J. Francisco). — Podría serle rechazada.

El señor **Maza**.—A nombre de los Senadores liberales, pido que se rechace la renuncia presentada por el honorable señor Gatica.

El señor **Cruchaga** (Presidente).—Parece que hay asentimiento unánime para rechazar la renuncia del honorable señor Gatica.

El señor **Grove** (don Marmaduke).—Que se vote, señor Presidente.

El señor **Morales**.—Que se vote.

El señor **Cruchaga** (Presidente).—En votación la renuncia del honorable señor Gatica.

(Durante la votación)

El señor **Morales**.—Las razones que ha dado el honorable señor Gatica son muy atendibles; es necesario aceptar la renuncia.

El señor **Azócar**.—Desde que cada Partido nombra las personas que deben representarlo en las Comisiones y el honorable señor Gatica se ha retirado de su Partido, indiscutiblemente habrá de mantener su renuncia, la cual no puede menos que tener el carácter de indeclinable.

De manera que, seguro de comprender en este momento al honorable señor Gatica, voto que sí.

El señor **Grove** (don Marmaduke).—Por las razones que ha expresado el honorable señor Azócar, voto que sí.

El señor **Rivera**.—Ha habido otros señores Senadores que han dejado de pertenecer al Partido en que militaban y, sin embargo no han renunciado a sus cargos de miembros de Comisiones del Senado; de modo que en el caso del honorable señor Gatica, no veo por qué habríamos de aceptar su renuncia.

Voto que no.

—Practicada la votación, se obtuvieron **24 votos por la negativa y 7 por la afirmativa**. — Un señor Senador no votó por estar pareado.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — El Honorable Senado acuerda rechazar la renuncia presentada por el honorable señor Gatica del cargo de miembro de la Comisión de Agricultura.

AHORRO OBRERO

El señor **Guzmán**.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Ha terminado ya la hora de incidentes, señor Senador.

El señor **Guzmán**.—Es sólo para formular una indicación muy sencilla.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Solicito el asentimiento unánime de la Sala para conceder la palabra al honorable señor Guzmán.

Puede usar de la palabra Su Señoría.

El señor **Guzmán**.—Está informado por

la Comisión de Trabajo y Previsión Social del Honorable Senado un proyecto muy breve y sencillo, que tiende a dar facilidades a los obreros para que puedan hacer ahorros.

Me permito formular indicación para que este asunto se discuta sobre tabla inmediatamente después de terminados los incidentes.

El señor **Azócar**. — ¿Ahorrar los obreros? Hay que darles de comer primero...

El señor **Guzmán**.—El proyecto a que me refiero tiende a dar facilidades a los obreros para que puedan ahorrar.

El señor **Lira Infante**.—Si el Honorable Senado aprobara la indicación del honorable señor Guzmán, yo retiraría la mía.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Si hubiera asentimiento unánime daría por aprobada la indicación del honorable señor Guzmán.

Aprobada.

El señor **Cruchaga** (Presidente).— Se va a dar lectura al informe y al proyecto.

(El señor Secretario dá lectura al informe de la Comisión, que se inserta en la Cuenta de la presente sesión).

El señor **Secretario**.—El proyecto dice como sigue:

“Artículo único. Conjuntamente con los descuentos establecidos en el artículo 42 del Código del Trabajo, el patrón deducirá del sueldo o salario de sus empleados u obreros, las cuotas de ahorro voluntario que éstos hayan convenido; las que deberá depositar directamente en las cuentas respectivas de la Caja Nacional de Ahorros, devolviendo a cada imponente su libreta de depósito después de hecha la imposición”.

“Esta ley comenzará a regir desde la fecha de su publicación en “El Diario Oficial”.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Pongo el proyecto en discusión general y particular a la vez.

El señor **Concha** (don Aquiles).— No he estudiado el proyecto, pero por la lectura que de él se ha hecho, veo que adolece de errores fundamentales. Así por ejemplo, no fija plazo para que el patrón deposite en la Caja Nacional de Ahorros las sumas que descuenta a sus operarios. El proyecto dice

que el patrón deberá depositar ese dinero, pero yo pregunto: ¿Cuándo lo depositará?

El artículo establece también que las libretas respectivas deberán ser devueltas a los obreros una vez que se haya hecho el depósito, y a este respecto surge la misma pregunta: ¿cuándo las devolverá el patrón?

Es sensible que no se diga que una y otra cosa deberán hacerse mensualmente.

El señor **Lira Infante**.—Sobre este proyecto se consultó al Administrador de la Caja Nacional de Ahorros, quien consideró satisfactoria la forma en que está redactado.

Por eso yo pediría que no se insistiera en modificarlo.

El señor **Alessandri**.—Tiene completa razón el honorable señor Concha.

El señor **Concha** (don Aquiles).—Podría agregarse al artículo la palabra "mensualmente".

El señor **Cruchaga** (Presidente).—Bastaría tal vez que quedara establecido en la historia de la ley que el Honorable Senado le ha dado ese alcance.

El señor **Guzmán**.—Es preferible agregar al artículo la palabra "mensualmente".

El señor **Alessandri**.—Además, creo que es inconveniente fijar para estos efectos un plazo mensual, y que el dinero debe ser depositado en la Caja Nacional de Ahorros a lo sumo tres días después de haberse hecho el descuento.

El señor **Secretario**.—En tal caso el artículo diría así en la parte pertinente:

"... las que deberá depositar directamente dentro de los tres días siguientes a aquel en que se haya efectuado el descuento en las cuentas respectivas de la Caja Nacional de Ahorros, etc.

El señor **Guzmán**.—También debe hacerse obligatoria la devolución de las libretas.

El señor **Morales**.—¿Y si no lo hace cuál será la sanción?

El señor **Lira Infante**.—El operario no volverá a autorizar al patrón para que le haga descuentos.

El señor **Azócar**.—¿Por qué no dejamos este asunto para mañana? ¿Para qué tanta precipitación?

El señor **Urrejola**.—Mañana no habrá sesión.

El señor **Cruchaga** (Presidente).—Veo que no hay asentimiento general para cerrar el debate.

El señor **Portales**.—Hay que agregar al artículo la frase "dentro de los tres días siguientes a cada pago".

El señor **Grove** (don Marmaduke).—Por nuestra parte sólo queremos que quede constancia de las observaciones que hemos formulado en contrario.

El señor **Portales**.—Quedarán en la historia de la ley.

El señor **Grove** (don Marmaduke).—No, la historia no sirve, porque cada cual la interpreta como quiere.

El señor **Cruchaga** (Presidente).—Se va a consultar en el proyecto la idea del honorable señor Concha.

El señor **Morales**.—No insistimos porque tenemos la conciencia de que los obreros no podrán ahorrar.

El señor **Muñoz Cornejo**.—Es pesimista Su Señoría.

El señor **Cruchaga** (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por aprobado el proyecto en general y en particular. Aprobado.

Se suspende la sesión.

—Se suspendió la sesión a las 5.25 P. M.

SEGUNDA HORA

Continuó la sesión a las 18.7 horas

REPRESION DEL ALCOHOLISMO

El señor **Cruchaga** (Presidente).—Continúa la sesión.

Puede seguir usando de la palabra el honorable señor Urrejola.

El señor **Urrejola**.—Señor Presidente, ayer comencé mis observaciones referentes al proyecto en debate, y hoy debo manifestar a mis honorables colegas que, representante de dos provincias, Concepción y Ñuble, en las cuales hay más de doce mil propietarios de viñedos, teniendo la alta representación de sus industrias, no puedo desentenderme de la defensa de una de ellas, respetable y tradicional, en la cual

se ocupan más de cien mil obreros, que con sus familias pueden alcanzar a un número de trescientos mil chilenos.

Estoy obligado, pues, a considerar en sus diversos aspectos la cuestión que tratamos.

El problema del alcoholismo en sus relaciones con la viticultura nacional, que hoy agita a la opinión y a los Poderes Públicos me obliga a solicitar la benevolencia del Honorable Senado para poder exponer mis puntos de vista, con la esperanza de contribuir en algo a la solución de ese problema.

Pretender que el alcoholismo, que la terrible plaga no exista en Chile, es cerrar los ojos a la evidencia. El alcoholismo y algunos otros graves males, con él relacionados o que de él se derivan, están minando nuestra raza.

Pero, pretender que ese mal se debe exclusivamente al consumo immoderado del vino, y desconocer otras fuentes del alcoholismo, y al tomar medidas para combatir el mal, olvidar los factores psicológicos, sería incurrir criminalmente en los mismos trágicos errores cuyas consecuencias están pagando países más adelantados que el nuestro.

No me referiría a la medida radical de implantar el prohibicionismo en nuestro país si esa medida no contara en Chile con partidarios, para quienes nada significa la experiencia de los Estados Unidos. Dictada allí la prohibición por medio de una enmienda constitucional, ratificada por casi todos los Estados, la prohibición ha sido al cabo de pocos años derogada, con los mismos dilatorios procedimientos, pero derogada en medio del aplauso de las más altas autoridades políticas, religiosas, morales y filantrópicas de la gran República.

El alcoholismo no disminuyó allí con la prohibición, sino que aumentó. El público en lugar de consumir vinos o licores de buena calidad entró a consumir los más nocivos productos de la química que llamaríamos casera o familiar. Son conocidas las muertes y enfermedades que la mala bebida ocasionó. El comerciante ilegal de bebidas alcohólicas llegó el año 1930, óigalo bien

el Honorable Senado, a 2,900 millones de dólares, o sea, 75,000 millones de nuestra moneda.

Pero, hay algo más grave todavía: el comercio ilícito se organizó en forma maravillosa. Grandes caporales se dividieron el territorio del país; y los cabecillas menores se dividían el área de las grandes ciudades; y si algún comerciante del barrio A entraba a competir, digamos, en el barrio B, se producían batallas campales, con muertos y heridos, y con un cortejo tal que no era raro el día en que la prensa americana no registraba estas escenas de sangre.

Pero, hay algo más: el americano, profundamente respetuoso de la ley y de los reglamentos locales, comenzó a faltar a ellos; y numerosos profesionales y obreros, halagados por los altos salarios y sueldos de la nueva industria a espaldas de la ley, de este "racketerismo", como se le llamaba, dejaban las ocupaciones lícitas, para entrar a formar parte en estas vastas y tenebrosas organizaciones, que controlaban desde el barco que burlaba las aduanas y la fábrica o destilería clandestina hasta el último de los "speageasies" o sitios en que se vendían bebidas alcohólicas, con o sin la tolerancia de la policía, cuya moralidad era también puesta a prueba por las dádivas amplias y generosas de la formidable industria ilegal.

Mas, no es esto todo — y solicito la atención de mis honorables colegas: terminada la prohibición en medio del júbilo de los poderes y de la opinión pública, era lógico que estas tenebrosas y poderosas organizaciones hubieran dejado de existir. Público y ampliamente fiscalizado el negocio de las bebidas alcohólicas, era lógico que murieran las organizaciones que vivían del comercio ilícito de las bebidas alcohólicas. Pero no, señor Presidente, esas organizaciones funcionan ahora en forma admirable con respecto a muchas ramas de la producción americana, relacionadas principalmente con el abastecimiento de las ciudades. Si un almacenero no compra ciertos productos a los "racketteers" verá el primer día los vidrios de su almacén quebrados por manos invisi-

bles. Si persiste, su almacén sufrirá otros perjuicios. Tiene que "entregarse", es decir, pagar una cuota mensual o semanal, que es una especie de póliza de "protección" a la tenebrosa organización, y comprar a ella y a nadie más, los productos que están bajo el control de ella, con el consiguiente encarecimiento de precios para el pueblo, para el público consumidor.

Medite el Honorable Senado acerca de las consecuencias de estas medidas que se dictan con el mejor de los espíritus, pero con desconocimiento absoluto de las realidades.

Por otra parte, y refiriéndome ahora al vino en especial, el gran temor de muchos de los que nos interesamos por estos grandes problemas, radica en que una campaña enérgica en contra del vino, no disminuye el alcoholismo en Chile, sino que deriva al consumidor hacia productos no fiscalizados, perniciosos para la salud, aunque sean consumidos en menor cantidad.

Si autoridades médicas o científicas nos dijeran que el vino en sí es pernicioso y nocivo para la salud, créame el Honorable Senado que todas las leyes destinadas a suprimir la producción y consumo del vino contarían con mi voto. Pero la verdad es otra. No quiero cansar a mis colegas con la repetición de las opiniones de médicos y gobernantes eminentes de dentro y de fuera de nuestro país, que alaban las altas condiciones del vino.

Permítame, sin embargo, el Honorable Senado, citar un sólo hecho. Sabemos que una de las mayores preocupaciones del actual Gobierno de Alemania es la raza. Cualesquiera que sean las opiniones respecto de ese Gobierno, es indiscutible que el vigor de la raza, el perfeccionamiento de la raza, lo preocupan vivamente así como el núcleo de sabios que lo secundan. Pues bien, como la producción de Alemania no es bastante, el vino extranjero, atravesando mares y continentes llega hasta Alemania. Si fuera nocivo y perjudicial; ¿qué cosa más fácil es cerrar las aduanas e impedir la entrada de tan nocivo producto?

Cuando Francia defendía su territorio invadido, todo sacrificio por el Estado francés a sus hijos habría sido aceptado. Se comenzó, desde luego, por pedirles el sacrifi-

cio de su vida en las trincheras y fuera de ellas. Si el vino hubiera debilitado a la raza, si hubiera sido nocivo para la raza, habría bastado un decreto para prohibirlo. Pues no: se daba por el Estado un litro de vino diario a cada soldado y se le daban facilidades para que pudiera comprar un litro más cada día.

El señor **Grove** (don Marmaduke). — Para que murieran en mejores condiciones, más contentos.

El señor **Urrejola** (don José Francisco). — En realidad, yo quiero llevar este debate en la forma tranquila, así oí ayer al hermano del señor Senador, doctor don Hugo Grove, que hizo una disertación desde diversos puntos de vista. Yo quiero también, cumpliendo con mi deber de representante de la viticultura — lo dije al comenzar — hacer una defensa de la producción de esos terratenientes y viñateros, muchos humildes. Hay más de diez mil de esos pequeños viñateros que con el producto de sus tierras pueden subsistir, apenas pues el fruto de su trabajo sólo les da para costear la educación de sus hijos y obtener lo necesario para la vida. Esto que parece baladí y que muchas veces se dice como broma, de que el vino es bueno para la borrachera, no es efectivo y yo quiero sacudir a la industria vinícola de semejante error.

El borracho es el peor enemigo del vino y yo quisiera preguntar cuánto vino consumen los que se emborrachan, los ebrios consuetudinarios, los mismo que el sábado van a la taberna a buscar el alcohol, en relación con el consumo corriente de todos nuestros compatriotas. Es usual que al convidar a un amigo, al festejar cualquier aniversario, se tenga siempre un poco de vino y proscribir el vino por esta causa, sería lo mismo que si porque un individuo ingiere una libra de azúcar y se enferma de diabetes, fuéramos a proscribir el azúcar y decir que es una industria nefasta la del cultivo de la betarraga azucarera, etc. Lo mismo ocurre con la vid, que alimenta y da trabajo a nuestro pueblo. Durante muchos años he tenido que ver a los que cultivan sus modestos viñedos en las colinas del Itata, del

Biobío y del Ñuble y sé lo que significa este problema para ellos: convertir su trabajo en medios de subsistencia.

Cualquiera de estas interpretaciones jocosas para los que defienden el vino, ¿cómo sería juzgada en Burdeos, en la Francia, donde representa una de sus riquezas principales? Creo que este problema del alcoholismo debemos debatirlo con tranquilidad. Yo sería el primero en votar inmediatamente toda medida que tienda a la moralidad, pero también debo contribuir a la defensa justa de una industria, legítima, amenazada.

Sabemos lo que la industria del vino significa no tan sólo para la vida de los propietarios, sino para las entradas del Erario Nacional, para las rentas de los Ferrocarriles, para las rentas de los obreros. Este no es un problema baladí.

De ahí, pues, que sincera y honradamente yo no pueda participar de la opinión de los que ven a la viticultura como una industria maldita. En cambio, yo propiciaría toda medida que tendiera a evitar que el vino fuera causa de borracheras y de alcoholismo y a toda medida que tendiera a incrementar el consumo moderado del vino.

Es cuestión de cultura, se me dirá: es cuestión de educar al consumidor. Eduquémoslo. No desesperemos. El momento parece oportuno para intentar una obra cultural de vastas proyecciones. Ahora que se habla de la atinada intervención del Estado para mejorar las condiciones de alimentación de nuestro pueblo, ahora que se habla de restaurantes populares, ahora que se habla de que los obreros almuercen en las fábricas para vigilar mejor la eficiencia de su alimentación, propiciemos el consumo diario y moderado del vino, como fuente de alimentación, como suplemento de calorías y vitaminas y aun como agrado. No olvidemos que "no sólo de pan vive el hombre" y que si queremos hacer obra cultural definitiva, debemos contemplar también el elemento humano, que va buscando en todo algo de satisfacción personal.

Permitirá el Honorable Senado que invoque un recuerdo personal. Un conferencista profundamente conocedor de nuestro pueblo, comenzó así uno de sus discursos:

"Yo no vengo a prohibirles, pero vengo a enseñaros cómo debe beberse el vino". Y, en lugar de propiciar la abstinencia elogió las condiciones del vino bebido moderadamente con las comidas; y bebido, no como una cosa prohibida sino como un producto noble de nuestra tierra.

Al ocuparnos en el problema del vino, tenemos la obligación de pensar en los centenares de millones de pesos invertidos en esa industria; y en los miles de familias, ricas o modestas, que viven de esa industria, porque la creen legítima. Debemos pensar no sólo en la industria de los viñateros, sino en las entradas que la industria representa para el Fisco, para los Ferrocarriles, para la economía nacional del país.

Vuelvo a decirlo, si llegara a mi espíritu el convencimiento de que destruyendo a la viña y a la viticultura, se acababa el alcoholismo en Chile y se destruía algo que era la causa de la ruina y de la miseria de nuestro país, yo votaría sin vacilar las más draconianas medidas. Pero, ¿podemos con corazón ligero arruinar a una de las industrias más genuinamente chilenas, a una industria que todos los países, comenzando por nuestra vecina, la Argentina, tratan de proteger, porque nos hemos dejado perturbar por argumentos que carecen de base científica y psicológica? Dietemos medidas bien encaminadas, para no tener que llorar mañana la pérdida de una de las grandes industrias chilenas, sin beneficio para nadie, y con perjuicio para todos.

Si este producto que muchos querían ver desaparecer, se está abriendo camino en otros mercados, yo estaría dispuesto a propiciar medidas más eficaces aun para propender a la exportación elevando las primas que en la actualidad reciben los que exportan y estableciendo aun ciertos premios o bonificaciones a quienes hayan obtenido la mayor venta en el extranjero distinciones en las exposiciones del ramo.

El problema del alcoholismo es complejo y debe ser resuelto con patriotismo y con espíritu de sacrificio, si es necesario. Los que lo han estudiado a fondo, no a través de los libros sino de las realidades de la vida, saben que esa tendencia de nuestro

pueblo a buscar en la embriaguez horas de olvido y de alegría, se debe fundamentalmente a la situación de vida en que se encuentran. Si nuestra situación económica nos permitiera desarrollar un plan vastísimo de edificación popular, poniendo la pequeña propiedad, hermosa e higiénica, al alcance de los bolsillos de nuestros obreros; si pudiéramos levantar sitios de cultura y de distracciones honestas para los obreros y sus familias, el vino dejaría de ser "el enemigo" para pasar a ser el "amigo y el aliado de la vida", y el compañero sano de una sana vida en el hogar.

Quitamos hoy en la mañana el vino, y en la tarde será substituído por una cosa indudablemente nociva para la salud. Conozco un caso curioso: en cierta región agrícola del país se ha hecho prácticamente imposible la venta del vino; los campesinos se están embriagando — admírese el Senado— con chicha de manzana, la que, según la incontrovertible opinión de las mismas víctimas y de sus patrones, produce la más extraña y perniciosa embriaguez. Prohíbase mañana la chicha de manzana también, en la tarde estarán bebiendo alcohol, y si no se les vende alcohol, fabricarán alcohol, o llegarán a consumir, como pasó en los Estados Unidos, todo lo que pudiera contener algo de alcohol, hasta agua de colonia... Contra el vicio y el apetito desordenado del alcoholismo, no hay la barrera del precio ni existe la barrera de la salud.

Sólo medidas educacionales y culturales, dictadas con amplio conocimiento de las cosas, con espíritu de patriotismo, y con el estricto cumplimiento de nuestras leyes vigentes, podrán salvar a nuestra raza.

El señor **Rivera**.—¿No hay acuerdo para votar solicitudes particulares?

El señor **Concha** (don Aquiles).—Sí, señor Senador, a pesar de que la disertación del señor Senador es muy interesante y la oímos con mucho agrado.

El señor **Cruchaga** (Presidente).—Este proyecto está con urgencia; de modo que prima sobre las solicitudes particulares.

El señor **Urrejola** (don José Francisco).—No quiero alterar lo acordado por el Honorable Senado.

El señor **Morales**.—Siga no más, señor Senador.

El señor **Cruchaga** (Presidente).—Puede continuar el honorable señor Urrejola.

El señor **Urrejola** (don José Francisco).—Parece que hay el deseo de entrar cuanto antes al despacho del proyecto o a las solicitudes particulares.

Señor Presidente, he presentado algunas indicaciones. Una de ellas se refiere a la cerveza, que como bebida alcohólica, debe ser considerada como el vino. La otra indicación se refiere a los establecimientos que corresponden a la letra a), que son los que se van a clausurar a las 12 del día sábado; mi indicación es para que dichos establecimientos o sea, aquéllos que venden productos envasados para beber fuera del local, se cierren a las ocho de la noche y todos los días festivos. He propuesto esto con la más absoluta buena fe, porque hay que pensar que el cierre de esos depósitos a las 12 del día sábado, restringirá la venta y causará molestias a los que desean comprar vino o cerveza en víspera del día festivo. Aceptaré toda medida que tienda a evitar el clandestinaje y la aceptaré en defensa de la viticultura y de la venta del vino; pero no se puede tomar una medida que afecte el desarrollo de la industria en forma drástica. Acepto, pues, y creo que la mayoría del Senado está de acuerdo en ello, que el cierre es absolutamente necesario, pero me he atrevido a presentar esta indicación en defensa de la venta del vino, es decir, que se pueda hacer durante todo el día sábado.

Este es el pensamiento que me ha movido a presentar las indicaciones que he enviado a la Mesa.

El señor **Cruchaga** (Presidente).—Ofrezco la palabra.

El señor **Grove** (don Marmaduke).—Deseo decir algunas palabras para lamentar que el honorable señor Senador que deja la palabra, haya querido ver en mis observaciones anteriores una ironía cuando en el fondo contienen una profunda tristeza. Debemos considerar como una de las grandes calamidades la guerra, y precisamente en la guerra no sólo en Francia sino en todos los países, para animar el valor de los

soldados se les da una mayor cantidad de alcohol que el que consumen en la vida diaria.

No hay, pues, ironía en esto, hay una profunda tristeza en observar que se recurra a este procedimiento de tanta brutalidad, que por desgracia en los países capitalistas no sólo se emplea en los períodos de guerra para enardecer al soldado sino aun en la época de paz. Es así como se suele dar a las policías vino y alcohol a beber antes de que procedan a disolver manifestaciones públicas, para que se sometan bajo los efectos del alcohol a cumplir la degradante misión de atropellar y castigar en forma que no corresponde al decoro del país, a sus convencionales.

El señor **Rodríguez de la Sotta**.—¿Dónde ocurre eso señor Senador?

El señor **Grove** (don Marmaduke).—Aquí en Chile, señor Senador.

El señor **Rodríguez de la Sotta**.—Tendría que probarlo Su Señoría.

El señor **Grove** (don Marmaduke).—Lo he denunciado yo mismo.

Cuando volvíamos del sur en la época de las elecciones de miembros del Congreso, frente a la estación Alameda, algunos de nuestros compañeros encontraron las botellas de las bebidas alcohólicas dadas a los carabineros. Los que así obran saben perfectamente que si no recurren a estos procedimientos, no cuentan con la voluntad del hombre cuya conciencia le repugna atropellar a gentes inocentes. De modo que si no emplean estos procedimientos, ni el 90 por ciento de los encargados de tan bajas tareas, acatarían las órdenes que reciben. Esto por lo que se refiere a la observación anterior.

En seguida, debo decir que el honorable señor Urrejola ha incurrido en su discurso en un pequeño error en el sentido de comparar el consumo por habitante en Chile con el de Francia y otros países. Es cierto que en Francia se consume el doble de alcohol que en Chile; pero allá se come, y el obrero está bien nutrido.

Lo que nosotros combatimos es que en un país como el nuestro, donde el obrero y aun el empleado no tienen lo suficiente pa-

ra alimentarse ellos, su mujer y sus hijos, estén distrayendo gran parte de su salario en la bebida. Y es por eso que nosotros creemos que el consumo del alcohol debe limitarse.

Si acaso nuestro pueblo o en general las clases trabajadoras, tuvieran lo suficiente para alimentarse en buenas condiciones, automáticamente disminuiría el consumo de licor, porque el individuo bien alimentado consume menor cantidad de licor, de vino especialmente.

La observación del honorable Senador respecto a que el consumo de vino no concurre en la enorme cifra de la embriaguez, también es efectiva. Ayer precisamente el honorable señor Hugo Grove, al leer su disertación, establecía la diferencia existente entre el consumo de alcohol por las clases medias en general y por la clase dirigente. Es la clase alta la que consume más alcohol. Y una de las razones de que los proyectos y otras resoluciones de gran interés nacional no resulten todo lo brillantes que sería de desear, es la de que se gestionan muchas veces en los club, como en el de La Unión, de Setiembre u otros, entre copa y copa.

Me consta el siguiente caso, que pude observar y comprobar en Berlín en 1907, cuando como capitán del Ejército chileno, estuve comandado en un regimiento alemán.

La fábrica Krupp destacó una comisión de técnicos para contratar la venta de armamentos en la América del Sur, y el técnico que vino a Chile estuvo durante un mes aprendiendo a beber cocktails antes de partir, hasta llegar a beberse la fantástica cantidad de veinte cocktails antes de almuerzo, sin embriagarse, porque se le había informado que los grandes negocios se trataban en Chile, entre copa y copa.

El señor **Alessandri**.—Parece cuento alemán...

El señor **Grove** (don Marmaduke).—Será todo lo alemán que Sus Señorías crean, pero lo triste es que el caso fué verídico. Tanto es así, que más tarde encontré en Santiago a esta persona que se daba el lujo de dejar debajo de la mesa a cualquiera que fuera a negociar con él.

No solamente ocurre esto con los nego-

cios de armamentos, sino con todos los negocios.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — Es otro chascarro que está contando Su Señoría...

El señor **Grove** (don Marmaduke). — Será muy alemán, pero yo respondo de que es verdad.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — Parecido al de los carabineros...

El señor **Alessandri**. — Despachemos el proyecto.

El señor **Grove** (don Marmaduke). — Este mayor consumo de alcohol por la clase dirigente, se puede probar con las estadísticas en la mano. Y hay que recordar que en esa clase han figurado siempre los mayores explotadores que ha tenido el país.

El señor **Urrejola** (don José Francisco). — Yo me atrevo a confesar que creí un modo de decir, tal vez jocosamente de Su Señoría al afirmar que los soldados franceses tomaban un poco de vino cuando estaban en momentos difíciles, para morir mejor o más contentos...

Son gloriosas las tradiciones de ese pueblo, y digo esto no en desmedro de su adversario los germanos, que son también guerreros. Ambos han bebido siempre cerveza o vino manteniendo sus buenas condiciones de raza.

Me extraña que se trate de mezclar este problema con el imperialismo o el capitalismo, pues justamente hago la defensa de mil pequeños propietarios que están muy distantes de ser grandes industriales, modestos trabajadores de la tierra que producen lo indispensable para satisfacer sus necesidades y las de sus hijos, como son los viñateros de Ñuble y Concepción. Repito, se trata de pequeños industriales respetables que se mantienen con el producto de la vid en terrenos pobres, donde todo otro cultivo no es remunerativo.

No es oportuno referirse a que a algunos policías o gendarmes se les encontraron botellas de vino o se las pusieron en el camión en que viajaban, porque también se podría torcer el argumento diciendo que fueron las personas a quienes esos gendarmes tuvieron que reprimir, las que tenían alcohol en la cabeza.

Pero no es mi ánimo provocar polémicas respecto de la manera de pensar del honorable colega, sobre todo cuando se trata de un asunto en que se quiere ventilar una cuestión educativa, de moralidad. No mezclemos la situación política, no hagamos un paralelo entre tales o cuales situaciones.

Estoy de acuerdo con el honorable señor Grove don Hugo, en que muchas veces causa más daño el alcohol que el vino, sobre todo cuando se destila de materias inconvenientes, y como corolario de mis observaciones, quiero decir que olvidé un punto esencial con la interrupción que me hizo el honorable señor Rivera.

Deseaba referirme al grave daño que origina la falsificación.

Se sabe que muchas veces se destilan materias descompuestas, hasta el pan añejo sirve para este efecto. Yo querría que para evitar el mal de la falsificación, hubiera acción popular.

No es lo mismo haber bebido, aunque sea immoderadamente, productos naturales fermentados o aun destilados, de buena calidad, que tomar bebidas que no hacen sino envenenar a nuestro pueblo.

El señor **Rivera**. — Permítame que le haga una rectificación a Su Señoría, en cuanto a que no he pretendido en ningún caso molestarlo.

Sabe Su Señoría que concuerdo en gran parte con sus ideas. Creí que había llegado la hora de votar y creí, también, que daría a sus interesantísimas observaciones mayor amplitud por lo cual no iba a alcanzar a darles término. De todas maneras, ruego a Su Señoría se sirva excusarme.

El señor **Urrejola** (don José Francisco). — No fué mi ánimo decir que Su Señoría me hubiera molestado y no necesitaba darme esas explicaciones, aunque me alegro que lo haya hecho, porque así los electores del señor Senador sabrán agradecer su cooperación en la defensa de sus legítimos intereses amenazados.

Insistiré ahora en que considero esencial que todo cuanto hagamos por defender a la viticultura, por educar al pueblo en el uso moderado del vino, es hacer una obra útil.

El señor **Ossa**. — Había pensado formular

algunas observaciones respecto del proyecto en debate; pero como quedan pocos minutos para el término de la hora, creo que el mejor servicio que se puede hacer a la viticultura y al comercio del país en general, es el rápido despacho de este proyecto. Por estas consideraciones me abstengo de formular las observaciones que pensaba hacer.

El señor **Lira Infante**.— Sin el ánimo de demorar el despacho del proyecto, deseo sin embargo, hacer un esclarecimiento respecto de la situación actual relativa a alcoholes y bebidas, que se rige por la ley número 5,231 de 1933. En el artículo 113 de esta ley se hace la clasificación para el expendio de bebidas alcohólicas, artículo que dice como sigue:

“Artículo 113. Todos los establecimientos de expendio de bebidas alcohólicas quedarán clasificados dentro de las siguientes categorías:

a) Depósitos de bebidas para ser consumidas fuera del local de venta o de sus dependencias;

b) Hoteles o anexos de hoteles y casas de pensión (entendiéndose por tales aquéllas en que se proporciona alojamiento) con expendio de bebidas exclusivamente para sus alojados; y dentro de las horas señaladas en la presente ley;

c) Restaurantes que expendan bebidas exclusivamente a personas que concurren a almorzar o comer dentro de las horas señaladas en la presente ley;

d) Clubes, círculos o centros sociales con personalidad jurídica, con expendio de bebidas;

e) Cantinas, bares o tabernas; y

f) Cabarets y restaurantes nocturnos con expendio de bebidas”.

A su vez, el artículo 120 dispone: “Los negocios clasificados dentro de las letras a), c) y e), sólo podrán funcionar desde las 8 horas hasta las 23 horas. Sin embargo, en las comunas de primera categoría los clasificados en las dos últimas letras y que paguen patente especial podrán funcionar hasta las 24 horas”.

Y aquí viene lo importante, señor Presidente. Agrega el inciso 2.º de este mismo artículo 120: “Los establecimientos clasificados en la letra e) deberán, además, per-

manecer cerrados los días feriados y festivos desde las 12 horas del día sábado hasta las 8 horas del lunes siguiente”.

Esta disposición está actualmente en vigor y es la que contempla el artículo 1.º del proyecto en discusión, al decir: “Los establecimientos destinados al expendio de bebidas alcohólicas, clasificados en las letras a) y e) del artículo 113, de la ley número 5,231, deberán permanecer cerrados desde el día sábado a las 12 horas hasta el lunes a las 10 A. M. como asimismo los demás días festivos y feriados”.

Esta misma disposición del proyecto enviado por el Ministerio de Agricultura, se contiene en el proyecto que ya aprobó el año pasado la Honorable Cámara de Diputados y que informó la Comisión de Trabajo del Senado. El artículo 1.º dice:

“d) Reemplázase el inciso 2.º del artículo 120 por el siguiente: “Los establecimientos clasificados en las letras a) y e) del artículo 113, deberán, además, permanecer cerrados desde las 12 horas del día sábado hasta las 10 horas del día lunes de cada semana y durante los días festivos y feriados”.

Yo quiero volver a llamar la atención del Honorable Senado hacia el hecho de que sería mucho más práctico — como manifesté en la sesión de ayer — dar curso a este proyecto de la Honorable Cámara de Diputados, que ya ha corrido su primer trámite, y que contiene las mismas disposiciones del proyecto enviado por el Ministerio de Agricultura, con lo cual quedaría despachada la ley.

Si se insistiera en despachar este proyecto que tiene urgencia, tendría que volver a la Honorable Cámara de Diputados, por lo cual demoraría la aprobación de las mismas disposiciones, salvo la novedad única que contiene al hacer extensiva la disposición del cierre en sábados, festivos y feriados, a los depósitos, o sea, a los negocios en que se expenden bebidas alcohólicas y que no son propiamente bares, cantinas y restaurantes.

Quería hacer el esclarecimiento de la situación en que se encuentra este proyecto y de las disposiciones legales pertinentes, para que no se crea que ha habido de parte de la Comisión de Trabajo, que me ha

tocado el honor de presidir, poco interés en estudiarlo.

No sé qué crea más conveniente hacer el Honorable Senado: dar curso a este proyecto o entrar desde luego a analizar el otro proyecto, un poco más amplio que trata de restringir el expendio de bebidas alcohólicas y va más lejos a combatir la embriaguez.

El señor **Ureta**. — Quiero hacer un alcance a las observaciones del honorable señor Lira Infante. En realidad, tanto el proyecto de ley que se discute como la ley en vigor, ordenan el cierre de cantinas desde los días sábados a las 12 horas hasta el lunes siguiente; pero hoy día está en vigor una disposición en virtud de la cual el Presidente de la República puede autorizar la apertura de un número limitado de establecimientos que expenden bebidas alcohólicas de los clasificados en la letra g).

El señor **Lira Infante**. — Hago presente al honorable señor Senador que en el proyecto despachado por la Honorable Cámara de Diputados se incorporó una disposición análoga. La novedad que tiene el proyecto que se discute está en que incorpora los depósitos a la disposición que establece la pena de multa de 500 a 5,000 pesos por las infracciones.

Insisto pues en que es más práctico despachar el proyecto aprobado por la Honorable Cámara de Diputados y aprobado también por la Comisión de Trabajo del Honorable Senado, que el que está en discusión.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Creo interpretar el pensamiento del Honorable Senado al seguir ofreciendo la palabra sobre el proyecto para el cual se ha decretado urgencia por la Corporación.

El señor **Lira Infante**. — Cabría una solución y sería que el Ejecutivo enviase un mensaje de urgencia sobre el proyecto aprobado por la Honorable Cámara de Diputados y despachado favorablemente por la Comisión de Trabajo del Honorable Senado, con lo cual se ganaría tiempo.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Parece que el deseo e intención del Honorable Senado es despachar el proyecto que está en debate.

El señor **Lira Infante**. — Esto no será práctico; vamos a iniciar otro proyecto de ley

que tendrá que ir a la Cámara de Diputados y se encontrará allá con otro proyecto más amplio.

Mientras tanto, se limitaría el Honorable Senado a aprobar el proyecto ya despachado por la Honorable Cámara de Diputados y habría terminado su tarea.

Sin embargo, no insisto en esta proposición y no quiero formular indicación para no aparecer retardando el proyecto.

El señor **Concha**. (Don Aquiles). — Desearía saber qué determinación se va tomar respecto de las observaciones formuladas por el honorable señor Lira Infante que yo considero muy razonables.

Es más cuerdo aprobar el proyecto ya despachado por la Honorable Cámara de Diputados.

El señor **Guzmán**. — Se ganaría un trámite Constitucional.

El señor **Concha**. (Don Aquiles). — No insisto.

El señor **Cruchaga**. (Presidente). — Es necesario tener presente que el proyecto en discusión tiene urgencia calificada.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por aprobado en general el proyecto.

Aprobado.

Solicito el asentimiento de la Sala para entrar inmediatamente a la discusión particular.

Acordado.

El señor **Guzmán**. — Que se prorrogue la hora.

El señor **Cruchaga**. (Presidente). — Si al Honorable Senado le parece, se prorrogará la hora hasta terminar la discusión particular del proyecto.

Acordado.

En discusión el artículo 1.º

El señor Secretario. — “**Artículo 1.º** Los establecimientos destinados al expendio de bebidas alcohólicas, clasificados en las letras a) y e) del artículo 113, de la ley número 5,231, deberán permanecer cerrados desde el día sábado a las 12 horas hasta el lunes a las 10 A. M., como asimismo los demás días festivos y feriados.

El honorable señor Urrejola formula indicación para que, como inciso 2.º de este

artículo, se consulte el siguiente:

“Sin embargo, los establecimientos clasificados en la letra a) que expenden únicamente cervezas y vinos envasados, podrán permanecer abiertos hasta las 8 de la noche del día sábado, debiendo cerrar los días feriados y festivos”.

El señor **Cruchaga**. (Presidente). — En discusión el artículo y la indicación propuesta.

El señor **Urrejola**. — (Don José Francisco). — Expresé que la modificación que me he permitido presentar tiene por objeto mantener abiertos hasta las ocho de la noche los depósitos que expenden vinos y cervezas envasados.

El señor **Concha**. (Don Aquiles). — Y que además, la clausura no rige para los días lunes en la mañana.

El señor **Lira Infante**. — Hasta las 10 de la mañana del lunes.

El señor **Urrejola**. (Don J. Francisco). — La Comisión del Honorable Senado, en uno de sus artículos, establece que los depósitos de la letra a) quedarán abiertos hasta las ocho de la noche de los días sábados. Así es que mi indicación está de acuerdo con el informe de la Comisión.

El señor **Concha**. (Don Aquiles). — ¿Me permite, señor senador?

El señor **Guzmán**. — La Comisión aprobó esa indicación con votos en contra.

El señor **Urrejola**. (Don J. Francisco). — Me refiero al informe de la mayoría.

El señor **Cruchaga**. (Presidente). — Si estos negocios pueden estar abiertos hasta las ocho de la noche del día sábado, deben, también, estar clausurados en la mañana del día lunes.

El señor **Concha**. (Don Aquiles). — Pero la indicación no lo dice así.

El señor **Cruchaga**. (Presidente). — Podría establecerse así la indicación y agregarse una frase que lo estableciera.

El señor **Secretario**. — Quedaría así: “...debiendo cerrar los días feriados y festivos y los días lunes hasta las 10 A. M.”

El señor **Cruchaga**. (Presidente). — En discusión el artículo y la indicación.

Ofrezco la palabra.

El señor **Grove**. (Don Hugo). — Pido la palabra.

Respecto de este informe de la Comisión

de Trabajo y Previsión Social, de la cual formo parte, debo declarar que no he podido intervenir en él, por tener que integrar otra Comisión, pero que, si hubiera actuado como milagro, habría votado en contra de ese proyecto.

El señor **Alessandri**. — Pido la palabra, señor Presidente.

El problema del alcoholismo, como saben los señores senadores, tiene muchos aspectos; pero, en este momento, está considerándose únicamente uno de ellos: el cierre de ciertos establecimientos los días sábados en la tarde y los días festivos.

El proyecto del Gobierno tiende, exclusivamente, a eso, y coincide con las ideas del proyecto del honorable señor Grove.

Creo que podrían aunarse todas las voluntades despachando esa idea simple, de que se cierren los establecimientos los días sábado y festivos. Puede haber discusión acerca de cuáles deben ser los establecimientos que deben cerrarse.

Actualmente, pueden cerrarse únicamente las cantinas, los bares y las tabernas.

El proyecto del Gobierno agrega que se cierran también los depósitos destinados a la venta de alcohol que no se consume en el mismo local.

Creo indispensable que se despache también esa indicación, porque, precisamente, la manera de burlar la ley de alcoholes es ésa.

Generalmente se consume alcohol en el mismo depósito en que se vende vino para consumir fuera del local.

Además, habría conveniencia también en derogar una facultad que hoy día tiene el Presidente de la República para conceder patentes adicionales porque en el hecho se conceden patentes adicionales, y todos los bares y tabernas están abiertos en virtud de eso mismo.

De manera que podría reducirse todo el problema, por ahora, únicamente a cerrar los sábado, domingo y festivos, los bares, tabernas, y también los almacenes y depósitos, y derogar la facultad del Presidente de la República para conceder patentes adicionales, que permiten la apertura a estos establecimientos en días en que deben estar cerrados.

La indicación que formularé es para sus-

tituir el artículo pertinente del proyecto del Gobierno, con el único propósito de ponerlo de acuerdo con la ley de Alcoholes.

Con la reforma que propongo, quedará el proyecto con un solo artículo con todas las ideas que he manifestado.

El señor **Urrejola**. (Don J. Francisco).—¿Me permite? Mi indicación se refiere a los establecimientos de la letra a), sobre los cuales, en el proyecto despachado por la Honorable Cámara de Diputados, se dice: "...Sin embargo, los establecimientos clasificados en la letra a), que expenden únicamente" — no es alcohol — "cervezas y vinos envasados, no para consumir ahí, sino para llevar para sus casas, podrán permanecer abiertos hasta las ocho de la noche del día sábado, debiendo cerrar en los días feriados y festivos;" y aun se podría poner, como decía el honorable señor Concha, hasta las diez de la mañana del lunes, porque mi ánimo es que no se burle la ley, para que éstos depósitos no se conviertan en una manera de burlar la ley, ya que son para vender bebidas que se deben consumir afuera. Para el obrero sería muy conveniente, y ojalá pudiéramos legislar sobre esta materia, permitir que los almacenes que venden artículos de primera necesidad, que venden comestibles, y que también expenden vino, permanezcan abiertos hasta las ocho de la noche; porque el obrero recibe su salario, pero no puede guardarlo ni ahorrar para comprar en el resto de la semana, sino que, humanamente, gasta en mala forma gran parte de él. Hagamos, entonces, porque lo invierta en lo necesario. El señor **Guzmán**. — Vino envasado...

El señor **Urrejola**. (Don José Francisco) Vino envasado... Honorable colega. Una botella de vino para él y su familia y poder beber en su casa.

El señor **Alessandri**.—Yo creo que es indispensable extender también la prohibición a los depósitos, porque en el hecho se burla la ley. Y voy a explicárselo muy simplemente al señor Senador.

Se consume alcohol en el mismo establecimiento, se denuncia la infracción. ¿Qué pasa luego? Se prueba que no existía consumo, que se trataba solamente de un almacén de depósito. Se rinde prueba con tres testigos que dicen blanco y otros tres di-

cen negro, y de acuerdo con las disposiciones legales no ha habido infracción.

En consecuencia, la única manera de hacer efectiva la ley es extender también la prohibición a los depósitos.

El señor **Urrejola** (don José Francisco). —En la forma que indica Su Señoría se podría probar todo, desfigurando lo malo y lo bueno.

Bastaría con tres testigos que declararan en un sentido y otros tres que lo hicieran en otro distinto para que no pudieran castigarse los delitos ni los crímenes.

El señor **Guzmán**.—¿Me permite, honorable Senador?

El señor **Alessandri**. —Le basta a la defensa de la Ley de Alcoholes.

El señor **Guzmán**.—¿Me permite, honorable Senador?

El señor **Urrejola** (don José Francisco). —La Ley de Alcoholes no se cumple. Todas las multas...

El señor **Guzmán**.—¿Me permite, señor Senador?

El señor **Urrejola** (don José Francisco). —Hay una conmutabilidad de las multas verdaderamente perniciosa, como que esto es una fuente de entradas, y por eso todas las infracciones se castigan únicamente con multas en dinero, en circunstancias que en la ley impone otros castigos: se obliga a trabajar a los infractores, etc., y a que haya inconmutabilidad de las penas. Se está haciendo el peor de los servicios a la industria con tal sistema y con el procedimiento judicial defectuoso. Esto representa un daño incalculable para la moral y para la industria misma.

No es posible que por medio de una mala tramitación judicial se pueda probar que no se ha estado bebiendo donde en realidad se ha bebido. ¿Dónde está la policía, entonces? ¿Dónde están los funcionarios encargados de velar por el cumplimiento de las leyes? No es posible que tres testigos eviten las sanciones que la ley determina.

El señor **Hiriart**.—Es un principio de derecho, un principio de defensa establecido en las leyes. Muy lógico, por lo demás, porque de otra manera tendría que condenarse a puertas cerradas al acusado.

El señor **Urrejola** (don José Francisco).

—Creo que si alguna vez no puede hacerse justicia por esos inconvenientes de las pruebas, eso será la excepción. Porque lo natural es que si se comete un delito o una falta, existan medios para juzgar y aplicar sanciones.

El señor **Hiriart**.—En el hecho esa es la regla, honorable Senador.

El señor **Urrejola** (don José Francisco).—Sería una regla muy desgraciada, entonces. Yo estimo que hay procedimientos eficaces que no se pueden eludir.

El señor **Guzmán**.—Hay una equivocación en lo manifestado por Su Señoría.

Se ha referido el señor Senador a que en el proyecto remitido por la Honorable Cámara de Diputados, figura el párrafo que dice:

“Sin embargo, los establecimientos clasificados en la letra a) que expenden únicamente cervezas y vinos, etc.”, párrafo que habría sido aprobado por la Cámara de Diputados. Este artículo, honorable colega, fué agregado por la Comisión de Trabajo y Previsión Social del Honorable Senado.

El señor **Urrejola** (don José Francisco).—A eso me referí, a que la Comisión del Honorable Senado consultó el mismo pensamiento que va involucrado en mi indicación.

El señor **Guzmán**.—Su Señoría se había referido al artículo que había sido aprobado por la Cámara de Diputados.

El señor **Urrejola** (don José Francisco).—Por la Comisión del Senado, señor Senador.

El señor **Cruchaga** (Presidente).—Parece que existe asentimiento unánime de la Sala para poner término al debate.

El señor **Rivera**.—Con la venia del señor Presidente, voy a decir unas cuantas palabras.

Formo parte de la Comisión de Trabajo y Previsión Social que informó el proyecto venido de la Cámara de Diputados, y en realidad esa Comisión aceptó en el proyecto que propicia, una indicación formulada por el honorable señor Urrejola; pero si la aceptó la Comisión, o por lo menos yo, fué porque en el proyecto que propone la Comisión del Senado vienen otras

disposiciones encaminadas a impedir el clandestinaje.

Nosotros nos hicimos cargo de la conveniencia de que los depósitos de licores se mantuvieran abiertos hasta las ocho de la noche del día sábado; pero con autorización para que los elementos policiales pudieran requisar los licores. Además, venían medidas mucho más rigurosas que no iban en contra del vino, sino en contra del alcoholismo.

Quiero dar estas explicaciones al Honorable Senado sobre la forma cómo se generó en la Comisión de Trabajo y Previsión Social esta disposición, armonizándola con otra que estaba encaminada a evitar el clandestinaje; pero, aisladamente, yo concuerdo con el honorable señor Alessandri en que va a dar margen al clandestinaje.

El señor **Urrejola** (don José Francisco).—Yo creo que debe haber una legislación conveniente que evite el claudestinaje, que evite todos los procedimientos tortuosos que emplean los que delinquen, porque no es posible que aquellos que preparan bebidas en contra de la salud, eludan la justicia y no caigan bajo la sanción de la ley. Yo deseo que se tomen todas las medidas punitivas necesarias para evitar el claudestinaje.

Estamos discutiendo un proyecto para el cual el Ejecutivo ha solicitado urgencia y que tiene por objeto evitar el alcoholismo; pero de la Cámara de Diputados vendrá un proyecto con todas las disposiciones necesarias para evitar el alcoholismo y no dar un golpe serio, grave, a una industria legítima.

No olvidemos que cortar la forma de venta de un producto, que se hace con todas las formalidades del comercio, envasado, perfectamente transportable para uso personal o familiar en días sábado, etc., no es combatir el alcoholismo. Privar al obrero, a la clase corriente de nuestra sociedad de este artículo es improcedente. ¿Qué familia no tiene un sábado o domingo una visita, por modesta que sea, a quien no desee invitarlo con una botella de vino? Creo que cegar así la fuente de venta de una industria, no conviene; cerremos las cantinas, los bares, como ha dicho el honorable señor Rivera; pero no hagamos lo mismo con los

establecimientos donde se vende el vino para consumirlo fuera y, todavía, envasado, como sucede también con la cerveza. Son dos productos cuya venta es estimulada en otros países, porque son parte de la alimentación. No nos echemos tierra a los ojos. No es posible quitar a la vida los agrados que tiene; muchas veces, por razones de puritanismo, sólo se consiguen los peores resultados. Puede sobrevenir la degeneración de las costumbres. En pequeñas dosis se lleva muchas veces un veneno que hace mal a todos los miembros de una familia.

El señor **Santa María**.—En la práctica, sobre todo en los pueblos chicos, se bebe mucho más en los depósitos que en las cantinas, por la sencillísima razón de que son más numerosos. Conozco un pueblo chico del sur en que hay 5 cantinas y 90 depósitos. De modo que si este proyecto tiene por objeto evitar este mal, debemos colocar en un mismo plano a los depósitos y a las cantinas.

El señor **Urrejola** (don José Francisco).—Yo preguntaría al honorable Senador si tienen patente los 90 depósitos.

El señor **Guzmán**.—De todos modos, sacan patente menor.

El señor **Urrejola** (don José Francisco).—Debe ser tan menor, que no se siente.

El señor **Guzmán**.—Conforme a la ley.

El señor **Urrejola** (don José Francisco).—No hay Municipalidad que permita 90 depósitos.

El señor **Grove** (don Marmaduke).—Voy a agregar un dato más, señor Presidente, respecto al peligro de dejar los depósitos en la forma que propone el honorable señor Urrejola. Con ello se dejaría la puerta abierta para que la ley se vulnerara.

En la isla de Melinka, donde la gente vive miserablemente...

El señor **Morales**.—Y eso le consta...

El señor **Grove** (don Marmaduke).—... había tres depósitos de licores y ninguna cantina, debido a que aquellos permanecían continuamente abiertos y abrían a cada pescador una cuenta corriente por el vino que consumían y es claro que, como estos hombres se embriagaban y no sabían lo que habían consumido, la cuenta era duplicada o quintuplicada.

Estos pescadores salían a los canales en sus lanchas o botes y cuando volvían con el producto de su pesca cancelaban el consumo que habían hecho, eso sí que siempre quedaban con un saldo en contra, de modo que con todo el producto de su trabajo no alcanzaban a cancelar su deuda.

De manera que si se estima conveniente que la ley sea una realidad y no una farsa en el papel, debe incluirse en el proyecto la letra e).

El señor **Urrejola** (don José Francisco).—Su Señoría nos está hablando de algo así como una cantina flotante, de una especie de menagerie o gran circo establecido en la playa y en donde existe una pipa.

El señor **Grove** (don Marmaduke).—No, señor Senador. Se trataba de depósitos que pagaban sus patentes y llenaban los requisitos exigidos por la ley.

Varios señores Senadores. — ¿Por qué no votamos, señor Presidente?

El señor **Morales**. — Carezco de conocimientos especiales en materia de alcohol; pero todavía estoy bajo la influencia del discurso pronunciado ayer por el honorable señor Grove, don Hugo, en que demostró científicamente que el alcohol, producirá mayor o menor efecto, según sea la cantidad de se ingiera.

Ahora se ha planteado el problema de si los depósitos de vinos deben permanecer más tiempo abiertos que las cantinas o bien un menor tiempo que éstas. Para mí esto no tienen ninguna importancia, porque es absolutamente igual que el individuo que ingiere el veneno se vaya a intoxicar en la cantina o en su casa. De tal manera que, a mi juicio, hay que medir con la misma vara a estos dos establecimientos expendedores del tóxico.

El señor **Urrejola** (don José Francisco).—Si Su Señoría quiere ser lógico, debería pedir el cierre de dichos establecimientos durante todo el año y ocurriría así lo que en Estados Unidos, donde se organizó una gran industria a espaldas de la ley, que significó un escándalo, de tal magnitud que esa gran República, después de trece años de prohibición, tuvo que abolir la ley porque el alcoholismo había subido a cifras fantásticas.

El señor **Morales**.—Cómo quiere que lo haga cuando Su Señoría se encarga de decirme que es malo.

El señor **Urrejola** (don José Francisco).—Lo dije para que Su Señoría sea lógico en lo que está diciendo.

El señor **Morales**.—Hubiera deseado llegar a algo no tan absoluto como lo que insinúa el señor Senador; pero, si se hubiera propuesto en el Senado la clausura de los establecimientos que expenden bebidas alcohólicas durante todo el tiempo en que los demás establecimientos de ventas de objetos útiles y necesarios permanecen cerrados, yo le habría dado mi voto, porque considero absurdo que mientras se obliga al comercio a cerrar a las 8 de la noche, incluso a las boticas y farmacias, que expenden medicamentos útiles y absolutamente necesarios para los individuos, estos lugares en donde se practica el vicio que produce la degeneración de la raza, y mata poco a poco al individuo, tengan amplias facilidades para permanecer abiertos ejerciendo su perniciosa influencia.

En consecuencia, ya que no hay ninguna indicación...

El señor **Rivera**.—Yo tenía formulada una indicación de acuerdo con lo que diere Su Señoría, pero la he retirado, para que se considere en el otro proyecto, que es más completo.

El señor **Morales**.—Entonces tenga la seguridad Su Señoría que le daré mi voto.

El señor **Concha** (don Aquiles).—En Nueva York, Estados Unidos, por el efecto del alcohol, hay 320,000 locos y 10 mil más que no caben en las Casas de Orates, y, además, allá una persona por cada 24 habitantes, en el curso de su vida, pasa a formar parte de los hospicios y casa de orates por efectos del alcohol.

En Chile, por suerte, sólo tenemos cinco mil locos.

El señor **Morales**.—Es que no están todos los que son.

El señor **Cruchaga** (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Se va a proceder a votar el artículo 1.º del proyecto en la forma indicada por el honorable señor Alessandri, que es más

comprensiva; en seguida, votaremos los agregados propuestos por el honorable señor Urrejola.

El señor **Secretario**.—La indicación del honorable señor Alessandri es para sustituir el artículo 1.º del proyecto en discusión por el siguiente:

“Introducéense las siguientes modificaciones a la ley número 5,231, de 9 de septiembre de 1933, sobre Alcoholes y Bebidas Alcohólicas:

a) En el artículo 119, substitúyense las palabras “artículo 118 y 119”, por las palabras: “artículo 117 y 118”.

b) En el inciso 2.º del artículo 120 substitúyense las palabras “la letra e” por las palabras “las letras a) y e).”

c) Agrégase al artículo 117 el siguiente inciso nuevo:

“Se prohíbe, asimismo la venta de alcoholes o bebidas alcohólicas, a una distancia menor de 200 metros de las fábricas de pólvora, manicomios, hospitales, institutos de reeducación mental, o establecimientos de beneficencia pública o privada reconocidos por la Dirección General de Beneficencia Pública y Asistencia Social destinados al tratamiento o asilo de enfermos”.

d) Suprímense los incisos 3.º y 4.º del artículo 120.

El señor **Walker**.—Me permite, señor Presidente?

Creo que la fecha de la ley que se cita está equivocada: la ley es del 25 de agosto de 1933.

El señor **Alessandri**.—Esa es la fecha del Decreto; la fecha de su publicación en el “Diario Oficial” es la que he indicado.

El señor **Guzmán**.—Es de 9 de septiembre de 1933”.

El señor **Alessandri**.—Esa es la fecha de su promulgación en el “Diario Oficial”.

El señor **Cruchaga** (Presidente).—En votación el artículo 1.º en los términos en que lo propone en su indicación el honorable señor Alessandri y que acaba de ser leída.

Durante la votación

El señor **Laferte**.—¿Se consulta el cierre de los depósitos?

El señor **Alessandri**.— Precisamente, en las letras a) y e).

El señor **Lafertte**.— Entonces voto que sí.

El señor **Morales**.—Entiendo que no hay oposición.

El señor **Lira Infante**.—Señor Presidente: dejo constancia de que la idea que propone el honorable señor Alessandri es la misma ya aprobada por la Honorable Cámara de Diputados en el proyecto a que ya tantas veces me he referido. Si hubiéramos despachado el proyecto de la Honorable Cámara de Diputados, desglosando este artículo, hoy ya sería ley; pero vamos a seguir el camino más largo. De todos modos, no me opongo a la indicación.

El señor **Urrejola**.—Mi indicación, señor Presidente, no tiene por objeto sino prolongar las horas en que estos depósitos pueden estar abiertos, como si fueran almacenes. Acepto que estén cerrados los días festivos; pero deseo como lo dice el proyecto aprobado por la Comisión, que los depósitos que expendan únicamente cerveza y vinos envasados, podrán permanecer abiertos hasta las 8 de la noche del día sábado, debiendo cerrar los días feriados y festivos.

En ese sentido, creo que mi indicación no se opone al proyecto, sino que simplemente amplía las horas de venta.

Me abstengo de votar, señor Presidente.

—**Recogida la votación, resultaron 24 votos por la afirmativa, 2 abstenciones y un pareo.**

El señor **Maza**.—Después de las indicaciones aprobadas, el artículo 2.º del proyecto del Ejecutivo no tiene razón de ser.

El señor **Secretario**.—El honorable señor Alessandri ha pedido la supresión del artículo 2.º.

El señor **Cruchaga** (Presidente).—Quedan eliminadas las demás indicaciones sobre el artículo 1.º, y suprimido el artículo 2.º.

El señor **Urrejola** (don J. Francisco).—¿Y la indicación sobre la cerveza, señor Presidente?

El señor **Cruchaga** (Presidente).—Queda por votar una indicación del honorable señor Urrejola.

El señor **Secretario**.—La indicación del

honorable señor Urrejola dice así:

“Se deroga el artículo 3.º transitorio de la Ley número 5,231 en lo que se refiere al libre expendio de la cerveza”.

El señor **Urrejola** (don J. Francisco).—Porque con el libre expendio de la cerveza se burla la ley, y, además, desde que se estableció la libre venta de esta bebida, de 44 millones ha subido el consumo a 60 y tantos millones: un 44 por ciento de aumento. ¿Por qué no es considerada también como bebida embriagante?

El señor **Durán**.—Es embriagante.

El señor **Maza**.—Esa sería materia de un artículo aparte.

El señor **Guzmán**.—Pido la palabra. Creo que no habría conveniencia en aprobar en este mismo proyecto la idea del señor Urrejola, que está considerada en el proyecto de la Honorable Cámara de Diputados. Pero si el señor Urrejola quisiera dar a su indicación una urgencia mayor, podríamos tratarla como proyecto aparte...

El señor **Urrejola** (don J. Francisco).—No. Con un poco de práctica parlamentaria, sé el camino que siguen estas cosas.

El señor **Guzmán**.—... porque ese proyecto tiene ya un trámite.

El señor **Urrejola** (don J. Francisco).—¿No! Prefiero que se establezca aquí.

El señor **Portales**.—¿Qué dijo la Comisión de Hacienda sobre esto?

El señor **Urrejola** (don J. Francisco).—No dijo nada.

El señor **Ríos Arias**.—No ha habido informe de la Comisión de Hacienda.

El señor **Urrejola** (don J. Francisco).—Si se trata de combatir el alcoholismo, con mayor razón hay que aprobar esta indicación.

El señor **Cruchaga** (Presidente).—Esta indicación pasaría a ser artículo segundo del proyecto.

El señor **Portales**.—¿Me permite, señor Presidente? No me opongo a que se acepte la indicación del señor Urrejola; pero pregunto ¿en qué situación queda la cerveza con el impuesto especial que tiene?

El señor **Urrejola** (don J. Francisco).—Había sido declarada de libre expendio porque pagaba un impuesto de veinte cen-

tavos; pero entiendo que al dejar de tener este carácter, no se le cobrarán estos veinte centavos.

El señor **Alessandri**.—Tienen que seguir cobrándoselos, porque la ley no se ha derogado.

El señor **Secretario**.— El señor Presidente pone en votación el artículo propuesto por el señor Urrejola que se acaba de leer.

El señor **Ríos Arias**.—Si me permite, señor Presidente. La Ley de Timbres y Estampillas estableció que mientras duraba el libre expendio se aplicaría el impuesto...

El señor **Gumucio**.—Es al revés, me parece.

El señor **Ríos**.— Voy a leer... "Artículo 3.º Mientras rija el impuesto que la Ley establece para la cerveza, se mantendrá la libre venta de ella".

El señor **Gumucio**.—Es al revés.

El señor **Grove** (don Marmaduke). —Con esto los cerveceros ya no les van a dar cuota electoral.

El señor **Urrejola**. — Que se vote, señor Presidente.

El señor **Concha** (don Aquiles). —No hay oposición, señor Presidente.

El señor **Grove** (don Marmaduke). —No hay oposición, señor Presidente.

El señor **Bórquez**. — La aprobamos por unanimidad.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Si no hay oposición, daré por aprobado el artículo.

Aprobado.

El señor **Secretario**. — Indicación del honorable señor Maza, en que propone un artículo nuevo que pasaría a ser el artículo 3.º de la ley.

Es el siguiente:

Artículo... Agrégase al artículo 114 de la ley 5,231 el siguiente inciso:

A las personas naturales sólo se les podrá conceder patentes o autorizaciones para la venta de bebidas alcohólicas cuando acrediten su identidad por medio de la cédula correspondiente. Se dejará testimonio del número de la cédula de identidad y del nombre del solicitante en el talonario y en la patente misma, sin cuyo esencial requisito la patente no será válida."

Acompañan al señor Senador en esta in-

dicación los honorables señores Urrutia y Portales.

El señor **Maza**. — En realidad, la indicación es del honorable señor Urrutia, y lo acompañamos el honorable señor Portales y yo. Pero como el honorable señor Urrutia no se encuentra en este momento en la Sala, voy a dar las razones que él nos diera a nosotros para firmar esta indicación.

Manifestó el señor Senador que al aplicar las multas que fija la Ley de Alcoholes, acaecía con frecuencia el caso de que el nombre que figuraba como del dueño de la patente, era ficticio, es decir, no correspondía a una persona natural. Esto era una forma muy corriente de burlar la ley.

Para evitar que se siga concediendo patentes a nombre de personas que, en realidad no existen, creo conveniente introducir esta disposición en la ley que se discuta, a fin de obligar a los solicitantes a exhibir la cédula de identidad y a dejar constancia, al otorgar la patente, del número de dicha cédula y del nombre del peticionario.

Así no se podrá burlar la ley, como se ha venido haciendo hasta hoy.

El señor **Urrejola** (don José Francisco). — Yo no estaría lejos de aceptarlo; pero el procedimiento me parece antirreglamentario, porque esta indicación no fué presentada oportunamente.

El señor **Maza**.—Se está discutiendo en este momento.

El señor **Silva Cortés**. — No está en votación, sino en discusión.

Está bien.

El señor **Maza**. — Está en discusión en este momento.

El señor **Ossa**. — ¿Por qué no dejamos esta indicación para el proyecto general.

El señor **Urrejola** (don José Francisco). — Pido segunda discusión para la indicación.

El señor **Cruchaga** (Presidente). —Se ha pedido segunda discusión para esta indicación, apoyada por dos señores Senadores.

El señor **Portales**. —Ruego, al señor Presidente se sirva solicitar el asentimiento unánime del Honorable Senado para que se me permita decir dos palabras.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Tiene la palabra el señor Senador.

El señor **Portales**. — Vuelvo a repetir que acepto la indicación respecto de la cerveza; pero me asiste una duda reglamentaria.

Dice el inciso segundo del artículo 76: "Si las indicaciones propuestas fueren observadas por algún Senador, como extrañas a las ideas fundamentales o matrices del proyecto, o porque, aun cuando tuvieren atingencia con la proposición que se discute, afectan, sin embargo, a otras leyes o proyectos de leyes distintos del que es materia del debate, se consultará a la Sala, sobre su admisibilidad a votación."

El impuesto a la cerveza fué consultado en otra ley.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — La indicación ya fué aprobada.

El señor **Portales**. — Yo no me opongo; pero hago hincapié en que el Honorable Senado no tenía facultad para consultar esta disposición.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Se ha solicitado segunda discusión para la indicación formulada por el honorable señor Maza, petición que ha sido apoyada por dos señores Senadores. En consecuencia, queda esta indicación para segunda discusión.

El señor **Secretario**. — Indicación del honorable señor Portales, en la que propone agregar como inciso final del artículo 113, de la ley 5,231, el siguiente:

"Los negocios clasificados en el artículo 113, letras a) y e), no podrán instalarse fuera de los límites urbanos.

La venta clandestina de licores y vinos en los campos será penada con diez días de prisión conmutables en 100 pesos de multa y el comiso de la mercadería en la primera infracción; y con diez días de prisión incommutables las siguientes."

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En discusión.

El señor **Urrejola** (don José Francisco). — Pido segunda discusión, para esta indicación, señor Presidente.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — A pedido del honorable señor Senador, apoyado por los honorables señores Silva Cortés y Opazo, queda para segunda discusión la indicación del señor Portales.

Se levanta la sesión.

Se levantó la sesión a las 7.40 P. M.

Antonio Orrego Barros,
Jefe de la Redacción.

